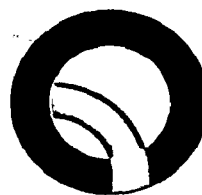


JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: TENESACA LEMA MARÍA FLORINDA

Cedula de identidad: 0601100571

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 27 OCTUBRE 1945

4.- Estado civil: VIUDA

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 50 N° Lote 5 Superficie: 99 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | X | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TENESACA LEMA MARIA FLORINDA C. Identidad: 0601100571 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 21 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 50 LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo TENESACA LEMA MARIA FLORINDA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601100571, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 19 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULADE CIUDADANIA*ANE No. 060110057-1

TENESACA LEMA MARIA FLORINDA
CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

27 OCTUBRE 1945

REG. CIV. 001-0058.00346 F.

CHIMBORAZO/ALAUSI
ALAUSI 1945



ECUATORIANA***** V4444V4442 926

NACIONALIDAD VIUEO SEGUNDO MANUEL MESIAS GAGNAY D

ESTADO CIVIL NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

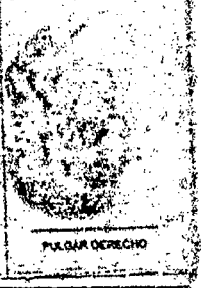
MARTIANO TENESACA

MICAELA LEMA

RIOBAMBA 06/06/2002

06/06/2014

FORMA No. REN 0007522
Chm



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GEN


085-0019 0601100571

NÚMERO CÉDULA

TENESACA LEMA MARIA FLORINDA

CHIMBORAZO ALAUSI
PROVINCIA CANTÓN
ALAUSI ALAUSI
PARROQUIA ZONA

Alba Toaquiza
PRESIDENTE DE LA JUNTA



030 ES la Duenña del terreno. lo otro copia es la
numero MZ. 0.50

MZ-50-PT 5. U la Poy-

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ^{1^{er}} Pág. 6 Acta 6

En Alaui provincia de

Chimborazo, hoy día veinte de Febrero

de mil novecientos veinte y nueve. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Segunda Manuel Gagnay Dotan

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Cuarenta y siete años

Nombres y Apellidos del padre: Manuel Gagnay

Nombres y Apellidos de la madre: Inocencia Dotan

Lugar del fallecimiento: Alaui Fecha: Ocho

de Febrero de mil novecientos veinte y nueve. El Cónyuge sobreviviente se llama: María Benavides

Causa de la muerte: Lesión Cerebral severa, causada al torcer por accidente caídas

Solicitó esta inscripción: Luis Ricardo Moracho Hernandez con Cédula

de Identidad Nº 060166327-1 domiciliad. en Alaui

OBSERVACIONES:

CI # 060110058-9

FIRMAS:

027

COPIA INTEGRRA

NA CI. MATRI. DEFU.

No. 8166973
USD. 0.50

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No 0783

Año: 1099 Tomo: 106 Acta: 06
Dña Lam Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

Sara Ramirez Robalino
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Alausí 09-02-2011

Lcda. Sara Ramirez Robalino
~~PROFESIONAL~~ 1
Jefe de Registro Civil Alausí

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171291564-2

MOROCHO ZUMBA MERCEDES ALICIA

CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

02 MARZUETO 1972

FECHA DEL REGISTRO 0123 00123 F

CHIMBORAZO/ALAUSSI SEJO

ALAUSSI DE INSCRIPCIÓN 1972

Morocho Zumba Mercedes Alicia
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA***** V3343V4242

CASADO SEGUNDO A GAGNAY TENESACA

PRIMARIA EMPLEADO

JOSE MOROCHO JEREZ PROFESOR

MARTA MERCEDES ZUMBA

QUITO AMBULADO DE LA MAÑANA 27/06/2005

27/06/2017 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1562498 Pch

Marta Mercedes Zumba

PUEGAR DERECHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

062-0007 NÚMERO
GAGNAY TENESACA SEGUNDO ALFREDO

0602531808 CÉDULA

CHIMBORAZO ALAUSSI
PROVINCIA CANTÓN
ALAUSSI ALAUSSI
PARROQUIA ZONA

Alfredo Gagnay Tenesaca
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



630 para cualquier pregunta llaman al
teléfono: 2534-427



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3019504
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 152056201-65
Valor a pagar: 6.94

Fecha de emisión 05/08/2010

Fecha de vencimiento 24/08/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1520562 - 8 TENESACA LEMA MARIA FLORINDA 05/08/2010
Cédula / R.U.C.: 060110057-1
Dirección servicio: CALLE N581 17 B PB CALLE 17/OE16 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3360
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1098407-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/07/2010 Hasta: 04/08/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	817.00	728.00	89	Kwh	6.17
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

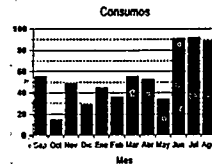
VALOR FACTURABLE: 6.17
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.60
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.01
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.26

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **1.72**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



M2.50 HT-5.
O la Paz.



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3019504
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 152056201-65
Valor a pagar: 6.94

Fecha de emisión 05/08/2010

Fecha de vencimiento 24/08/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1520562 - 8 TENESACA LEMA MARIA FLORINDA 05/08/2010
Cédula / R.U.C.: 060110057-1
Dirección servicio: CALLE N581 17 B PB CALLE 17/OE16 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3360
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.49
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.99

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **2.68**

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.26
Otros valores a pagar (2):	2.68
TOTAL (1) + (2):	6.94

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/08/2010

La Energía ya es de todos!



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. * 2010080112 - 36730114 TOPY

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. * 2010080112 - 36730114 TOPY



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" 931

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

CERTIFICADO No. 000001M

Quito, 15 de marzo del 2011

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.-
Sector: Unión la Paz	Manzana No.- 50
Entre Calle: 17 y la L	Lote No.- 05
Área de Terreno: 99 M2	Casa No.-
Área de Construcción:	

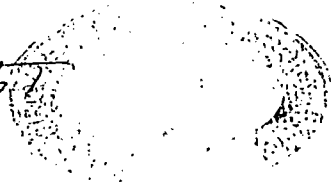
EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor:	C.I. No.-
Señora: TENESACA LEMA MARIA FLORINDA (VIUDA)	C.I. No.- 060110057-1

Es posesionaria del mencionado lote de terreno, desde hace 23 años, debiendo indicar que el lote de terreno tiene construcción, pero no se encuentra habitado por la señora **TENESACA LEMA MARIA FLORINDA** sino por familiares.

Atentamente

Luis Robles
PRESIDENTE



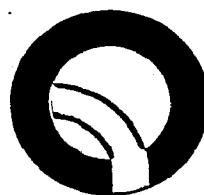
Yesid Pinchao
**REPRESENTANTE SECTORIAL
UNION LA PAZ**

Dirección: Barrio Atucucho Sector Planadas del Cisne- Calle No.- 24, Manzana 14ª lote 124, **Teléfono:** 3410-858 / 099264200

Quito-Ecuador

M/2.50
L 5
La Paz

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: MALES VISCAINO LUIS ANIBAL

Cedula de identidad: 1703995868

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 1 FEBRERO 1954

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: TIPOGRAFO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 50 N° Lote 6 Superficie: 195 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote.	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION FAMILIAR

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MALES VISCAINO LUIS ANIBAL C. Identidad: 1703995868 Ocupación: TIPOGRAFO
Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: CASTELLANOS VISCAINO MARIA ROSARIO Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____
Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____
Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 50 LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo MALES VISCAINO LUIS ANIBAL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1703995868, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Rosario Castellanos

Quito, D.M., 4 de abril del 2011

POSESIONARIO/A

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170399586-B

MALES VISCAINO LUIS ANIBAL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 FEBRERO 1954

FECHA DE NACIMIENTO


REG. CIVIL 001-0389-00777-M

TOMO PAG. ASL. SERIO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

162-0218 170399586B

NUMERO CENULA

MALES VISCAINO LUIS ANIBAL


PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA ***** V444414442

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO MARIA ROSARIO CASTELLANOS

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA TIPOGRAFICO PROF. OCUP.

LUIS MALES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BARBARITA VISCAINO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/09/2008


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/09/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276163

PRIMA DEL CEDULADO



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170264479-E

CASTELLANOS VIZCAINO MARIA ROSARIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 MARZO 1945

FECHA DE NACIMIENTO


REG. CIVIL 001-0313-00424-E

TOMO PAG. ASL. SERIO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1945

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

186-0084 1702344795

NUMERO CENULA

CASTELLANOS VIZCAINO MARIA ROSARIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA ***** 410221123

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO LUIS ANIBAL MALES VISCAINO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA TIPOGRAFICO PROF. OCUP.

INSTRUCCION

EL MERITO CASTELLANOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSARIO VISCAINO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 02/07/2002


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

02/07/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0688697

PRIMA DEL CEDULADO



F

O. La Paz - MZ-50-LT-6

Favor certificar
Hijo ya es viable
con ello

934

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN Nº 3

Comprobante de Ingresos a Caja Nº 1214

6 de Agosto de 1988
 Recibimos de Juan Nolas
 Socio Nº 2067

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	500,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	500,00	

SON: Cincuenta Mil Pesos Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <i>[Signature]</i>	Cta Cte. N°	HC <i>[Signature]</i>
Niq	Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

I

Comprobante de Ingresos a Caja N° 1215

6 de Agosto de 1988
 Recibimos de Roberto Castellanos
 Socio N° 2106.

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	5000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5000,00	

SON: Cinco mil / 00/100 Sucres

EFFECTIVO		RECIBIDO	
Bill. <i>[Signature]</i>	Cheque N° <i>[Signature]</i>	HC	RS <i>[Signature]</i>
Niq. <i>[Signature]</i>	Ctã Cte. N°		
	Banco		

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

Lider Jaime Roldos Aguilera

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 2265

14 de Sep de 19 87
Recibimos de Rosario Castellanos
Socio N° 9106

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		/
Capitalización,	5.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5.000,00	

SON CINCO MIL SUQUES Suques

EFFECTIVO		RECIBIDO	
Bill. <u>500</u>	Cheque N° <u>1</u>	HC <u>(C)</u>	RS <u>(C)</u>
Nig. <u>500</u>	Cta Cte. N° <u>1</u>		
	Banco <u>1</u>		

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

Factura No. 001-006-000191623
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 95610511-08
 Valor a pagar: 0.00

Fecha de emisión 05/02/2011

Fecha de vencimiento 22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **956105 - 6** CASTELLANOS VIZCAINO MARIA 05/02/2011
 Cédula / R.U.C.: 170234479-5
 Dirección servicio: N581 OE15 149 OE16 ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3370
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 262871-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unidad	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2846.00	2838.00	8	Kwh	54
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

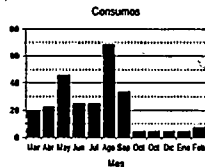
VALOR FACTURABLE: 0.54
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 0.55
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.39
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 1.01

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.39**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-006-000191623
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



3053

No. Control: 95610511-08
 Valor: 0.00



Factura No. 001-006-000191623
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 95610511-08
 Valor a pagar: 0.00

Fecha de emisión 05/02/2011

Fecha de vencimiento 22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **956105 - 6** CASTELLANOS VIZCAINO MARIA 05/02/2011
 Cédula / R.U.C.: 170234479-5
 Dirección servicio: N581 OE15 149 OE16 ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3370
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.18
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.32
SALDO ANTERIOR		5.61
GESTION SUSPENSION		1.44
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.47

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.01
Otros valores a pagar (2):	2.47
TOTAL (1) + (2):	0.00

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2011

La Energía ya es de todos!

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-006-000191623
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



3053

No. Control: 95610511-08
 Valor: 0.00





Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001
MEDIANTE COMO LA Acreditación
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA

Abril

Factura Nro.

2011 001-001-4293017

CUENTANº: 52524083 RUC/CI: 1711896041
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: MALES CASTELLANOS DARWIN TELÉFONO: 0

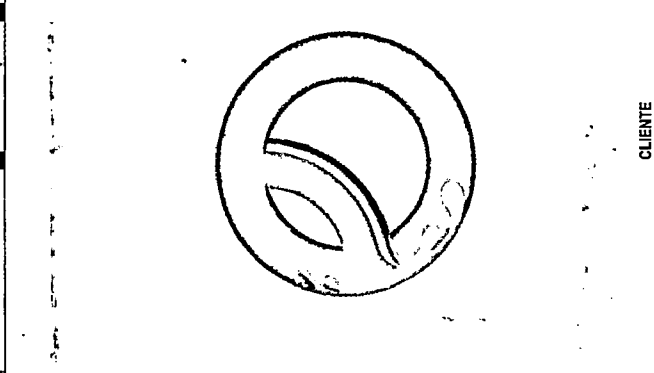
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA L LT 579
LACA PREDIAL: 0e15-149 SECTOR: COTOCOLLAO
Nº DE MEDIDOR: 4058114 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36	039	03680	66	66

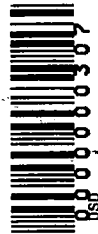
CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
0	0	Domestico

FACTURACIÓN Real SEC. ECO. 7

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,97



SUBTOTAL	3,07
I.V.A. 0%	0,00
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR	3,07



TOTAL A PAGAR 3,07

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001



RECAUDACIÓN

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-02-17
FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-03
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Quito, 21 de marzo del 2011

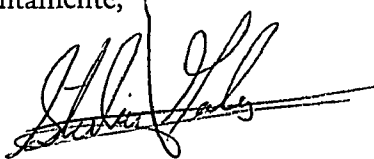
De mis consideraciones a quien corresponda:

Yo, DARWIN STALIN MALES CASTELLANOS, con cédula de identidad No. 171189604-1, propietario del Lote No. 6, de 195 mts., ubicado en el Sector Unión La Paz, Manzana No. 50

Cedo todo los DERECHOS que corresponden a mis padres, LUIS ANIBAL MALES VISCAINO y MARIA ROSARIO CASTELLANOS VIZCAINO.

Agradezco su comprensión, quedo de usted.

Atentamente,



Darwin Stalin Males Castellanos
C.I. 171189604-1

REBIBI CONFORME,

29-03-2011

NOMBRE: Diana Guitayana

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171189604-1

MALES CASTELLANOS DARWIN STALIN


NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
09 MARZO 1977

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006-0280 04568 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** I1133V3442

NACIONALIDAD PRO DACT

CASADO AIDA DEL R CABRERA VEGA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

LUIS ANIBAL MALES 941

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ROSARIO CASTELLANOS


QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/10/2009

15/10/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1891222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


112-0202 1711896041

NÚMERO CÉDULA

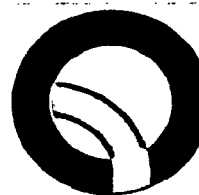
MALES CASTELLANOS DARWIN STALIN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

ES PRESIDENTE DE LA JUNTA



Unión la Paz.
Hz 50
lote 6.



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ROLDAN EVAS JOSE MANUEL

Cedula de identidad: 1705070157

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 18 ENERO 1959

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: ALBAÑIL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 50 Nº Lote 7 Superficie: 114 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ROLDAN EVAS JOSE MANUEL C. Identidad: 1705070157 Ocupación: ALBAÑIL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ACIENCIA DAQUILEMA GUAMAN Cargas familiares: CUATRO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 50 LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo ROLDAN EVAS JOSE MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705070157, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Y Jose Manuel Roldan
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170507015-7


ROLDAN EVAS JOSE MANUEL
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

18 ENERO 1959

REG. CIVIL 001-0018 00034 M

CHIMBORAZO/GUAMOTE
GUAMOTE 1959

PRIMA DEL CENSO



A
I

945

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO ACIENCIA DAQUILEMA GUAMAN

PRIMARIA ALBANIL

MANUEL ROLDAN
RAMONA EVAS

QUITO 09/02/2004

09/02/2016

REN 0320013



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

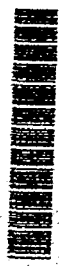
008-0138 1705070157
NÚMERO CÉDULA

ROLDAN EVAS JOSE MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA FUSCA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



M.50
Vote 7
d.7

I

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-14 14:56:14 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATENCION
 CUENTA.N: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO	12.00
CHEQUE LOCAL	0.00
CHEQUE PLAZAS	0.00
CHEQUE EXTERNO	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

- JOSÉ MANUEL ROLDÁN EVAS
- 0e 15-30

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2004-03-15 13:19:21 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA.#: 320101102296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	7.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	7.00

[Handwritten Signature]
 Fond

15 MAR. 2004

[Handwritten Signature]
 F. Roldan

Pagado de Tanque de Agua

**EMAAP-Q**

RUC: 176009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

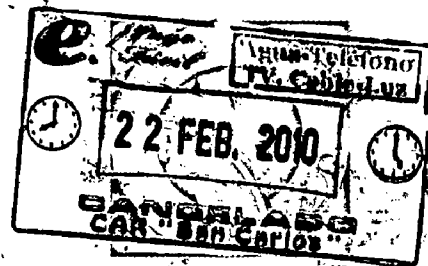
AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA **Agosto****Factura Nro. 001-013-2473684**CUENTA N°: **52903846**RUC/CI: **1705070157**TELÉFONO: **3410095**CLIENTE: **ROLDAN EVAS JOSE MANUEL**DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA K LT 578**PLACA PREDIAL: **0e15-30**SECTOR: **COTOCOLLAO**N° DE MEDIDOR: **4058193**CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36	039	03790	00	01

CONSUMO (M3) **13** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO?

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,63
ALCANTARILLADO	1,40
ADMIN. CLIENTES	2,10

**FECHA Y LECTURA ANTERIOR**

2010-01-20 807

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-02-17 820

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-02	10
09-03	15
09-04	11
09-05	8
09-06	12
09-07	16
09-08	18
09-09	15
09-10	15
09-11	17
09-12	19
10-01	19
10-02	13

REGISTRO DE PAGO**MENSAJES AL CLIENTE**

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

SUBTOTAL 7,13
 IVA 0% 0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		7,13

SGS El Agua Potable de EMAAP-Q cumple con la norma INEN 1108

FECHA EMISION

2010-02-17

FECHA VENCIMIENTO

2010-03-03

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552981
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91313909-78
Valor a pagar: 6.24

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913139 - 6 ROLDAN EVAS JOSE

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 170507015-7

Dirección servicio: N58H OE15 30 OE15E ATUCUCHO /

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3310

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 256830-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	10741.00	10663.00	78	Kwh	5.39
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 5.39
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.77
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.82

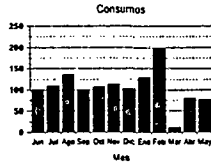
¡Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

1.48

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552981
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91313909-78
Valor a pagar: 6.24

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913139 - 6 ROLDAN EVAS JOSE

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 170507015-7

Dirección servicio: N58H OE15 30 OE15E ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3310

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.37
IMPUESTO BOMBOS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.85

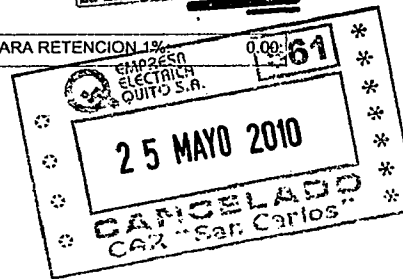
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.42

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.82
Otros valores a pagar (2):	2.42
TOTAL (1) + (2):	6.24

Pagar hasta: 25/05/2010

(*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



950

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-03-05 / 06720114 M.O.C.

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-03-05 / 06720114 M.O.C.

ECUATORIANA***** V2343E3442
 CASADO JOSE MANUEL ROLDAN EVAS
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 IGNACIO DAQUILEMA
 ANTONIA GUAMAN
 QUITO 09/02/2004
 09/02/2016
 FORMULA No. REN 0975E44
 Pch
 PULGAR DERECHO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No 170690646-6
 DAQUILEMA GUAMAN ACIENCIA
 CHIMBORAZO/GUAMOTE/PALMIRA
 14 AGOSTO 1958
 FECHA DE NACIMIENTO REC. CIVIL 001-2 0103 00205 F
 CHIMBORAZO/GUAMOTE SEXO
 GUAMOTE 1958
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES G...
 020-0124 NÚMERO 1706906466 CÉDULA
 DAQUILEMA GUAMAN ACIENCIA
 PROVINCIAS CHAQUIBOLTA
 CANTÓN
 PARROQUIA
 P...ENTE DE LA JUNTA

030 adjuntar al expediente de Jose Jose Roldan
 para algunos asuntos llamar al telefono 3410-095
 MZ 0.50

MZ 50 - 21-7 U. la Pag.

CONTROL DE MINGAS

258

Fecha	Entrada	Salida
06-2000	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
07-2000	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
08-2000	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
09-2000	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
10-2000	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
12-2000	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
1-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
12-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
3-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
4-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
5-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
2-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4-08-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
4-08-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
26-08-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
24-10-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
10-11-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
8-12-2001	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
20-01-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
9-02-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
10-02-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
28-02-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
9-03-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
7/04-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
12-05-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
6-06-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
23-06-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
10-08-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
18-08-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
15-09-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
21-09-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
19-09-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
22-09-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
9-10-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM
13-12-2002	Segundo Arco 8:00 AM	Segundo Arco 12:00 PM

CONTROL DE MINGAS

553

Fecha	Entrada	Salida
0-1998	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
0-98	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
1-98	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
11-98	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
12-98	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
12-98	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
12-98	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
21-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
21-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
12-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
02-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
03-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
03-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM

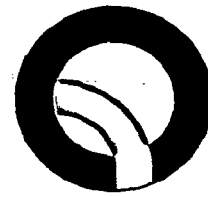
CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4-04-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
18-04-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
2-05-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
23-05-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
13-06-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
27-06-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
18-07-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
1-08-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
22-08-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
5-09-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
19-09-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
3-10-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
17-10-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
7-11-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
21-11-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
5-12-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
19-12-99	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
9-01-2000	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
23-01-2000	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
6-02-2000	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
27-02-2000	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
12-03-2000	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
9-04-2000	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM
28-05-2000	Segundo Arcos 8:00 AM	Segundo Arcos 12:00 PM

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
Urb. Carcelén - 022470384 /
084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: PUSDA CHAMORRO MARÍA MARGARITA

Cedula de identidad: 0400268306

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 24 JUNIO 1933

4.- Estado civil: VIUDA

5.- Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 50 Nº Lote 8 Superficie: 118 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

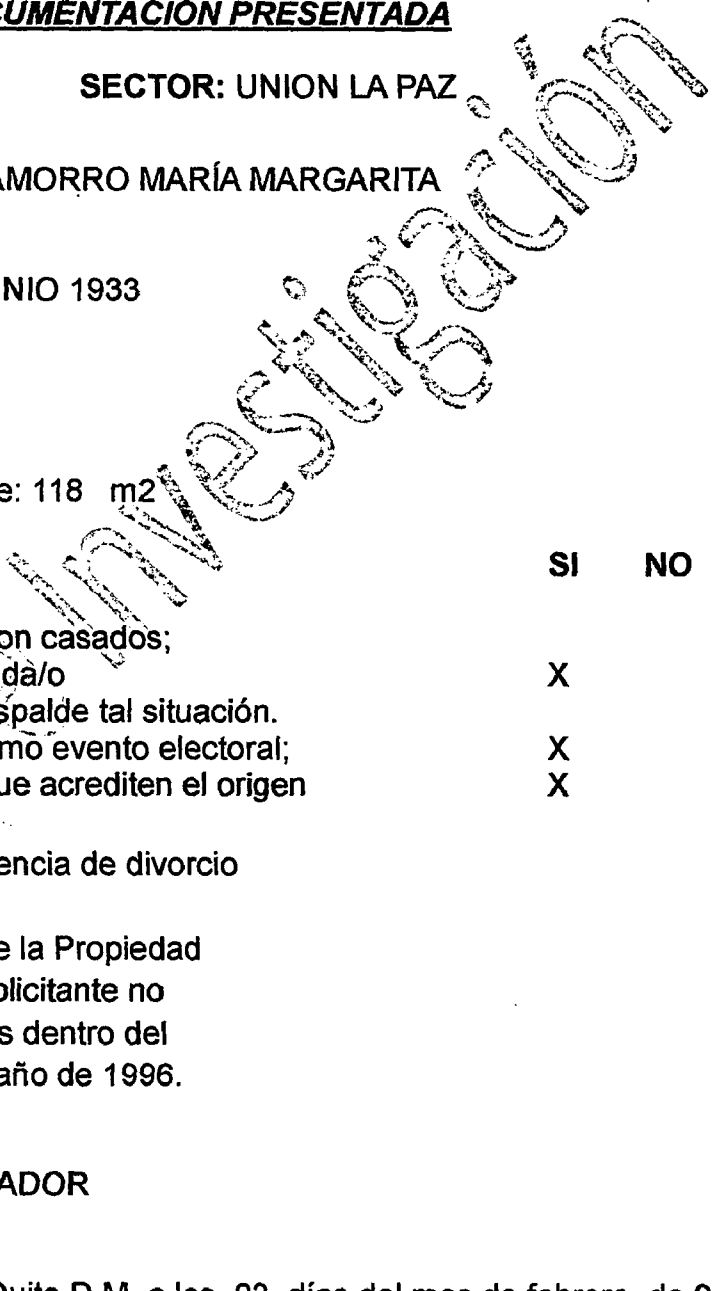
- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o X
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u. otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.



CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PUSDA CHAMORRO MARIA MARGARITA C. Identidad: 0400268306 Ocupación: QUEHACER DOMESTICOS

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: DOS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 50 LOTE 8

DECLARACIÓN: Yo PUSDA CHAMORRO MARIA MARGARITA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400268306, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Margarita Pusda Ch
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

A

956

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CECULA DE CIUDADANIA No. 040026830-6

PUSDA CHAMORRO MARIA MARGARITA
CARCHI/MONTUEAR/GONZALEZ SUAREZ

24 JUNIO 1933

FECHA DE NACIMIENTO 001-3 0074 00220 F
TOMO PART. ACT. SEXO

CARCHI/MONTUEAR
GONZALEZ SUAREZ 1933



Margarita Pusda

ECUATORIANA***** E4342V4444

NACIONALIDAD VIUDO SANTIAGO ROBLES

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PROFESION PATRICIO PUSDA


VICTORIA CHAMORRO

QUITO 29/07/2002

FECHA DE EMISION 29/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN Pch 0166774



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

066-0289 NÚMERO 0400268306 CÉDULA

PUSDA CHAMORRO MARIA MARGARITA

FIGUINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
COTACOLLAO PARROQUIA COTACOLLAO ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 50
L. 8

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

957

CERTIFICADO No

Quito, 8 de septiembre de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

I

I.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42501
Sector UNION LAPAZ	Manzana Nro	39
Calle 19	Lote Nro	07
Entre: Calle 19 y Calle K	Casa Nro	0e 15-12
Area de terreno 266,5m2	Area de construcción	120,6 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	ROBERTO GARDENAS SANTIAGO	C.I.	040041015-9XXXXXX
Señora	PUSDA MARIA MARGARITA	C.I.	040026830-6XXXXXX

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Secretaria	José Ostaza Tesorero

BANCO DEL ICHINCIA

26-08

Deposito
Cuentas Corrientes
Cuenta ... RP-CC 250309-2
... SERVICIOS ATUCUCHO ...
... 1999 ...
... \$ 41.00
Total ... \$ 41.00
Moneda ... USD
Oficina ... LA PRENSA
Cajero ... C3076102
Fecha ... 11 ...



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552979

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 133050613-68
Valor a pagar: 3.22

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1330506 - 4 PUSDA CHAMORRO MARIA

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 040026830-6

Dirección servicio: N58H OE15 OE1512 PB OE15D ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3300

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

958

Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.17
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.44
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.81

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	1.41
Otros valores a pagar (2):	1.81
TOTAL (1) + (2):	3.22



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00



25/05/2010

DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-05-06 / 36720114 M.O.C.

1 de junio del 2002.

I

CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA PARA LA INHUMACION Y SEPULTURA

CERTIFICO: Que en el Registro de Defunciones del año 2002, en el tomo 5, página 297
 número de acta 1901, se halla inscrita la defunción de SANTIAGO ROBLES
CARDENAS, Número de Cédula: 040027673-9
 de Nacionalidad ECUATORIANA de OCHENTA Y CUATRO años de edad, estado civil CASADO
 de profesión JORNALERO, falleció 0 el día TREINTA Y UNO del mes de MAYO
 del año 2002 a las DIEZ horas de la NOCHE a causa de COLECISTITIS
AGUDA, según el certificado del DR. ANGEL NICOLALDE
 Nombre de los padres del fallecido: Padre X X X X X X X X X X Madre TEOFILA CARDENAS
 OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE QUITO Provincia de PICHINCHA
QUITO a 1 de JUNIO de 2002



Jefe de Registro Civil

*origo adjuntar ala carpeta de Margarita Chamorro
 para alguna sumaria honoraria telefonario 3410097*

MZ-0.50

MZ-50-LT-8 U la Paz.

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
9-94	[Signature]	[Signature]
10-94	[Signature]	[Signature]
10-94	[Signature]	[Signature]
10-94	[Signature]	[Signature]
10-94	[Signature]	[Signature]
1-10-94	[Signature]	[Signature]
11-94	[Signature]	[Signature]
11-94	[Signature]	[Signature]
11-94	[Signature]	[Signature]
11-94	[Signature]	[Signature]
12-94	[Signature]	[Signature]
12-94	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
18-12-94	[Signature]	[Signature]
8-1-95	[Signature]	[Signature]
13-1-95	[Signature]	[Signature]
22-1-95	[Signature]	[Signature]
29-1-95	[Signature]	[Signature]
5-2-95	[Signature]	[Signature]
12-2-95	[Signature]	[Signature]
19-2-95	[Signature]	[Signature]
26-2-95	[Signature]	[Signature]
5-3-95	[Signature]	[Signature]
12-3-95	[Signature]	[Signature]
19-3-95	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
26-3-95	[Signature]	[Signature]
2-4-95	[Signature]	[Signature]
9-4-95	[Signature]	[Signature]
16-4-95	[Signature]	[Signature]
23-4-95	[Signature]	[Signature]
30-4-95	[Signature]	[Signature]
7-5-95	[Signature]	[Signature]
14-5-95	[Signature]	[Signature]
21-5-95	[Signature]	[Signature]
28-5-95	[Signature]	[Signature]
4-6-95	[Signature]	[Signature]
11-6-95	[Signature]	[Signature]
18-6-95	[Signature]	[Signature]



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: VILLAMAR POZO CARMEN DE LAS MERCEDES

Cedula de identidad: 1708127996

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 1 SEPTIEMBRE 1965

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 50 N° Lote 9 Superficie: 104 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

POSESIONARIO/A

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: Villamar Pozo Carmen de las Mercedes C. Identidad: 1708127996 Ocupación: Quehaceres domésticos

Estado civil: casado Nombre del cónyuge: Segundo Marcelo Gualotuña Cargas familiares: 5

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

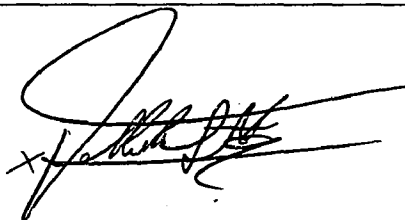
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 50 LOTE 9

DECLARACIÓN: Yo, Villamar Pozo Carmen de las Mercedes portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708127996, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



Quito, D.M., ___ de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 170812799-6

VILLAMAR POZO CARMEN DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 022-0041 16810 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

Carmen Villamar
FIRMA DEL CEDULADO



H

ECUATORIANA***** V4333V3242

NACIONALIDAD CASADO SEGUNDO MARCELO GUALOTURA B

ESTADO CIVIL PRIMARIA INSTRUCCION QUEHACER. DOMESTICOS

CECIBIL PRIMARIA


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CESAR VILLAMAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE INES POZO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 03/06/2005

03/06/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1465478



PULGAR DERECHO

Union La Paz

M 2 50 /

2 # 9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170743890-7

GUALOTUNA BORJA SEGUNDO MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 12 ABRIL 1964


FECHA DE NACIMIENTO: 0431 04599 XM

REG. CIVIL: 008

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO CARMEN DE LAS M^{VA} VILLAMAR POZO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL


SEGUNDO GUALOTUNA

CARMEN BORJA

QUITO 22/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 22/05/2021

FORMA No. REN 1335041



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170812779-2

VILLAMAR POZO CARMEN DE LAS MERCEDES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

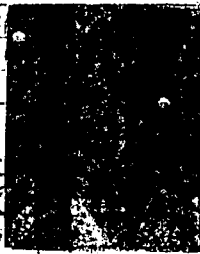
FECHA DE NACIMIENTO: 01 SEPTIEMBRE 1965

LUGAR DE NACIMIENTO: 22 041 1681

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V3242

CASADO SEGUNDO MARCELO GUALOTUNA B


PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

SEGUNDO VILLAMAR

QUITO 23-01-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1146910



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

No. 1375408

RESISTENCIA CARABALLA CARRON POZO

Mz. Jro
La Paz.

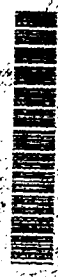
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

085-0042 1708728660
NUMERO CÉDULA

VILLAMAR POZO JULIA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

CONTRIBUCIONES

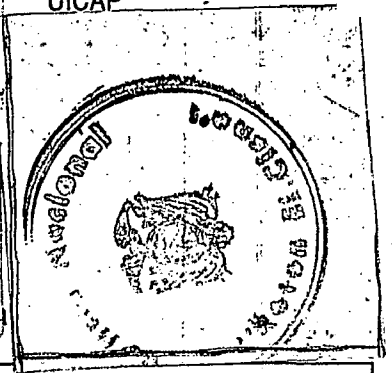
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Oct/94		6,24	
Oct/95		6,24	
Oct/96		6,24	
Oct/97		6,24	
Oct/98		6,24	
Oct/99		6,24	
Oct/2000		1,44	
Oct/2001		1,44	

ORGANIZACIONES:

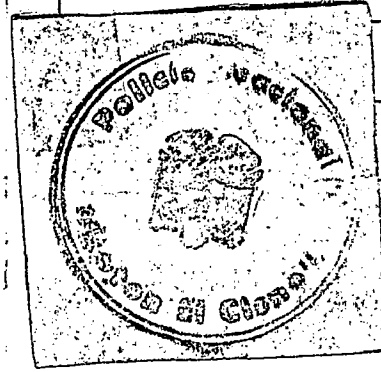
- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña

INSTITUCIONES:

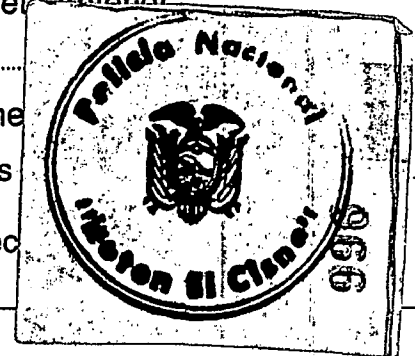
- El Cemsí
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP



CONTROL DE CONCENTRACIONES



Resumen de la Tarjeta Anterior



907

H

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-28 13:20:14 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO

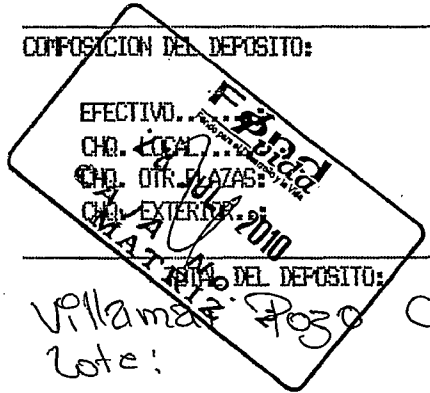
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO...	12.00
CHK. LOCAL...	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Villamañá Pozo Carmen de las Mercedes
Lote:



**EMAAP-Q**

RUC: 176009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA**Agosto****Factura Nro. 001-013-335568**CUENTA N°: **52531411**RUC/OI: **1708127996**CLIENTE: **VILLAMAR POZO CARMEN**TELÉFONO: **0**DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA L LT 577**PLACA PREDIAL: **0e15-135**SECTOR: **COTOCOLIAO**N° DE MEDIDOR: **258772**CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36	039	03690	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA SEC. ECO.
FACTURACIÓN	9	0

Domestico

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,51
ALCANTARILLADO	0,97
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NO MENCLA. EMOP	0,42
968	

DETALLE DE FACTURACIÓN

AGUA

ALCANTARILLADO

ADMIN. CLIENTES

TASA X NO MENCLA. EMOP

968

03 MAYO 2010

CANCELADO CAR "San Carlos"

SECTOR: Cotacachi

SUBTOTAL	6,00
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-03-19 417	2010-04-20 426
EVOLUCION DE SU CONSUMO	REGISTRO DE PAGO
PERIODO M3	
09-04	21
09-05	0
09-06	8
09-07	2
09-08	0
09-09	6
09-10	2
09-11	0
09-12	0
10-01	5
10-02	9
10-03	11
10-04	9

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-04-20**

FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-03**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CLIENTE

Factura No. 001-006-1552988
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 150064101-71
Valor a pagar: 5.02

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1500641 - 2 VILLAMAR POZO CARMEN

969

Cédula / R.U.C.: 170812799-6 06/05/2010
Dirección servicio: N581 OE15-135 OE15D ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3380
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PÚBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.28
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	0.68
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.16

1006252058517521
 15710618res
 12:11:28
 2010/05/06
 20225545226157

La Energía ya es de todos!

RETENCIÓN 1%: 0.00

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	2.86
Otros valores a pagar (2):	2.16
TOTAL (1) + (2):	5.02

Pagar hasta: 25/05/2010

ORIGINAL - USUARIO



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyéndonos juntos el poder comunitario

Quito, 17 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.1116

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
GUALOTUÑA BORJA SEGUNDO MARCELO	170743890-7	CASADO
VILLAMAR POZO CARMEN DE LAS MERCEDES	170812799-6	CASADO

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 50, OE15-1 Lote No. 09 desde hace aproximadamente 23 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Albernan Espinoza José	170512072-2	Morador	3411127	U La Paz	<i>[Firma]</i>
Bausar Tumaquero Manuel	060065661-5	Morador	2-3413651	U La Paz	<i>[Firma]</i>
Pantoja Moran Rosa	170814233-4	Morador	3411252	U La Paz	<i>[Firma]</i>
Guasquer Ipiales Rocío	171266560-4	Morador	3414149	U La Paz	<i>[Firma]</i>
Vargas Robles Patricia	070104626-0	Promotor	3410096	U La Paz	<i>[Firma]</i>

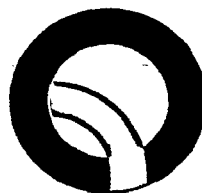

[Firma]
 Luis Robles
PRESIDENTE

[Firma]
 Narcisca León
SECRETARIA

BARRIO ATUCUCHO
 Sector Unión La Paz
[Firma]
 María Granda
REPRESENTANTE SECTORIAL
UNION LA PAZ

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ALBARRAN ESPINOSA JOSÉ SEGUNDO

2.- Cedula de identidad: 1705120622

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 25 FEBRERO 1955

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: TALLADOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 50 N° Lote 10 Superficie: 141 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ALBARRAN ESPINOSA JOSE SEGUNDO C. Identidad: 1705120622 Ocupación: TALLADOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARGARITA GUALSAQUI Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 50 LOTE 10

DECLARACIÓN: Yo ALBARRAN ESPINOSA JOSE SEGUNDO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705120622, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

872

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170512062-2

ALBARRAN ESPINOSA JOSE SEGUNDO


IMBABURA/OTAVALO/DR MIGUEL EGAS /PEGUICHE

25 FEBRERO 1955

001-2 0080 00158 M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1955




ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO MARGARITA GUALSAQUI

PRIMARIA TALLADOR PROFOCUP



ANTONIO ALBARRAN

MERCEDES ESPINOSA

QUITO 20/07/2009

20/07/2021

REN 1358622

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170512062-2 036 - 0005

ALBARRAN ESPINOSA JOSE SEGUNDO

PICHINCHA QUITO

■ BENALCAZAR

■ DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1682650 08/06/2010 11:06:15

no hay papeles

L.10

I 974

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100081590-0


GUALSAQUI GUALSAQUI MARGARITA

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

20 NOVIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0255 00762 F
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1954

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO JOSE SEGUNDO ALBARRAN ESPINOSA

ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS

JOSE GUALSAQUI

VICTORIA GUALSAQUI

QUITO 10/12/2003

10/12/2015

FORMA REN Pch 0858771

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 de mayo de 2009

178-0156 1000815900
NÚMERO CÉDULA

GUALSAQUI GUALSAQUI MARGARITA

PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

77 RESIDENTE EN LA ZONA





COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No. 000582

Quito, 2 de marzo del 2011

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: Unión La Paz	Manzana No. 50
Entre: Calle OE15D y Calle N58I	Lote No. 10
Área de terreno: 141 m ²	Casa No. N58-203
Área de construcción: m ²	

El COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:

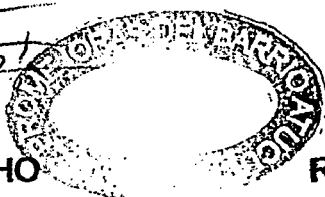
Señor: ALBARRAN ESPINOSA JOSE SEGUNDO	C.I. 1 7 0 5 1 2 0 6 2 2
Señora: GUALSAQUI GUALSAQUI MARGARITA	C.I. 1 0 0 0 8 1 5 9 0 0

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, desde hace 24 años, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	COOPERATIVA FONDVIDA
---------------------------	----------------------

Atentamente,


Luis Robles
PRESIDENTE ATUCUCHO



María Granda
REPRESENTANTE SECTOR
PLANADAS DEL CISNE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552656

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92770609-19

Valor a pagar: 14.34

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927706 - 4 ALBARRAN ESPINOZA JOSE S.

Cédula / R.U.C.: 170512062-2
Dirección servicio: OE15D N58- 203 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5200
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

06/05/2010

976

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 520227-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	10900.00	10783.00	117	Kwh	8.19
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

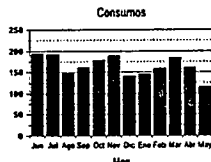
VALOR FACTURABLE: 8.19
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 8.10

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552656

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92770609-19

Valor a pagar: 14.34

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927706 - 4 ALBARRAN ESPINOZA JOSE S.

Cédula / R.U.C.: 170512062-2
Dirección servicio: OE15D N58- 203 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5200
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

06/05/2010

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.53
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.29
GESTION SUSPENSION		1.44
GESTION RECONEXION		1.75
INTERES MORA		0.03
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		6.24

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	8.10
Otros valores a pagar (2):	6.24
TOTAL (1) + (2):	14.34

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

001-322-003-000089
16:41 010/2010 14:21
61-60402276
14.34

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-03-06 / 36730114 M.O.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100081590-0

GUALSAQUI GUALSAQUI MARGARITA

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN


20 NOVIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO 20 NOV 1954

REG. CIVIL 001-0255 00762 E

IMBABURA/ OTAVALO 1954

JORDAN



FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3339/2242

CASADO JOSE SEGUNDO ALBARRAN ESPINOSA

ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS


JOSE GUALSAQUI

VICTORIA GUALSAQUI

QUITO 10/12/2003

10/12/2015

FORMA REN Pch 0858771



FUGAR CEECRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

179-0156 1000815900

NÚMERO CÉDULA

GUALSAQUI GUALSAQUI MARGARITA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

PT. FUENTE DEL AGUA



oro voluntario o la compra de segundo Albarran
oro alguno. Emisión Name. al 34 1-127 N2. 0.50

3-50-11-10-U la Paz.

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
I 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
I 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
I 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
I I 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
II 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
II 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
7 II 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
6 II 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
III 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
2 III 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
9 III 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
26 III 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
9 IV 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
9 IV 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
16 IV 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
23 IV 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
30 IV 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
7 V 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
14 V 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
21 V 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
28 V 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
4 VI 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
11 VI 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
18 VI 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
25 VI 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
1 VII 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
8 VII 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
16 VII 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
23 VII 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
30 VII 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
6 VIII 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
13 VIII 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
20 VIII 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
27 VIII 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
10 IX 95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053681001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5510706
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92770617-22
Valor a pagar: 18.58

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUBSCRIPCIÓN: 927706-4 ALBARRAN ESPINOZA JOSE S. 05/01/2011
Cédula / R.U.C.: 170512062-2
Dirección servicio: OE15D N58- 203 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Ciudad/Geocódigo: 40 20-52-460-5200
Barrio - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tipo de servicio: Residencial (Baja Tension)

ANÁLISIS DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Factor de potencia: 520227-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Pérdidas en Transformación: 0 %
Fecha de inicio: 02/12/2010 **Hasta:** 04/01/2011 **Días:** 33 **Tipo consumo:** Letdo

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Consumo	12020.00	11858.00	162	Kwh	11.58
0-22h00				Kwh	0
0-07h00				Kwh	0
Alta				Kwhr	0
Alta Cliente				KW	0
Alta				KW	0
Alta en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 11.58
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO 1.30
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 14.27

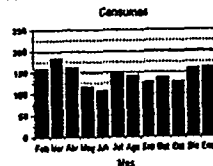
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



(La Energía va es de todos!)

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053681001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5510706
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92770617-22
Valor a pagar: 18.58

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUBSCRIPCIÓN: 927706-4 ALBARRAN ESPINOZA JOSE S. 05/01/2011
Cédula / R.U.C.: 170512062-2
Dirección servicio: OE15D N58- 203 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Ciudad/Geocódigo: 40 20-52-460-5200
Barrio - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tipo de servicio: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.17
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.94
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.31

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	14.27
Otros valores a pagar (2):	4.31
TOTAL (1) + (2):	18.58

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/01/2011

001-006-5510706

ALBARRAN ESPINOZA JOSE S. 1107832233 18.58 01/24/2011

FACTURA PAGADA

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



(La Energía va es de todos!)

979

IMPRESO POR: GRAPTEXT

FUNDACION NIÑEZ INTERNACIONAL QUITO

TARJETA DE TRABAJO COMUNITARIO

SUBPROYECTO: H No. 23

ZONA: _____ SECTOR: Cabaña MZLA LT. 143

NOMBRE DE LA FAMILIA: Albarrán Guals Jui

NUMERO DE NIÑOS PATROCINADOS: 2

EQUIPO DE TRABAJO No.: Grupo 4

COORDINADOR DEL GRUPO: Luis Tulcán

FECHA	ACTIVIDAD	HORA ENT.	FIRMA RESP.	HORA SAL.	FIRMA RESP.
2-11-93	Minga	10:30	[Firma]	11:30	[Firma]
9-12-93	Minga	8:00	[Firma]	11:00	[Firma]
16-03-93	Minga	8:00	[Firma]	11:00	[Firma]
28-03-93	Sección	2 PM	[Firma]	5 PM	[Firma]
3-04-93	Minga	3 PM	[Firma]	12 PM	[Firma]
24-5-93	Minga	3 PM	[Firma]	12 PM	[Firma]
1-10-93	Minga	3 PM	[Firma]	11 AM	[Firma]

EVALUACION TRIMESTRE 1: _____

EVALUACION TRIMESTRE 2: _____

EVALUACION TRIMESTRE 3: _____

EVALUACION TRIMESTRE 4: _____

JEFE DE PROYECTO

DIRECTOR DE PROGRAMA

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

UNION LA PAZ

3.e.3

981

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

Pagina Principal

SECTOR : UNION LA PAZ				
Nº	NOMBRE	MANZANA	LOTE	Nº FOJAS
1	HIPO JANETA LUIS PEDRO	51	1	24
2	ALVAREZ JIMENEZ JULIA	51	2	11
3	CAYAMBE CUNGACHA CIRO MEDARDO	51	3	6
4	CONGACHA SULCA MARIA LETICIA	51	4	18
5	HERNÁNDEZ GALARZA ZOILA IRLANDA	51	5	27
6	RODRIGUEZ MARCILLO VICENTE JOSE	51	7	8
7	RODRIGUEZ ESPINAL RAMON TEOFILO	51	8	8
8	QUINCHUQUI CACHIMUEL SEGUNDO	51	9	10
9	ARGOS MERIZALDE JOSE IGNACIO	51	10	15
10	TIXI TASAMBAY TOMAS	51	11	12
11	TITE GUALUNTUÑA MERCEDES JIMENA	51	12	19
12	CHANGO CHASILUISA MARIA ADELAIDA	51	13	7
13	PALOMIO CHASILUISA JOSE GUSTAVO / PALOMIO CHASILUISA MARIA CLARYS	51	14	28
14	TONATO UGSHA JUAN PEDRO	51	15	8
15	CONTERÓN PICUASI LUIS ANTONIO	51	16	9
16	IVIANOSALVAS ARIAS JORGE EDUARDO / AYALA RUIZ BLANCA MARILIA	51	18	16
17	CASPI GUALUNTUÑA JORGE WASHINGTON	51	20	17
18	CHULDE CHALAPU TERESA DE JESUS	51	21	10
19	CASPI CHACAN JORGE ENRIQUE	51	22	9
20	CHULDE CHALAPU JUAN FRANCISCO	51	23	18
TOTAL			20	280



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: HIPO JANETA LUIS PEDRO
- 2.- Cedula de identidad: 0600240469
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 1 SEPTIEMBRE 1952
- 4.- Estado civil: VIUDA
- 5.- Ocupación: ALBAÑIL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 51 Nº Lote 1 Superficie: 295 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

H

983

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 060024046-9

HIPD JANETA LUIS PEDRO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARQUIES
01 SEPTIEMBRE 1952
FECHA DE NACIMIENTO
REC. ENALDE 0929 01747 M.
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURO 1952

Luis Pedro Hipd

EQUATORIANA***** 14443V2222

VIUDO MARIA MOROCHO BASTIDAS
PRIMARIA ALBANIL PROF. OCUPL

PEDRO HIPO
MERCEDES JANETA
RIOBAMBA 30/08/2004
30/08/2016
REN 0184748
Chm

PUGAR DERECHO

M 2 51

2. #1

56

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060024046-9

HIPO JANETA LUIS PEDRO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

01 SEPTIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO: 01 SEPTIEMBRE 1952
RUC CIVIL: 002-0329 01747 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURO 1952

Luis Pedro y Hipo

ECUATORIANA***** 14443V2222

VIUDO MARIA MOROCHO BASTIDAS

ESTADO CIVIL AL BAILI PROFIJOCUP

PRIMARIA

PEDRO HIPO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES JANETA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 30/08/2004

30/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD: REN 0184748

FORMA Chm

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

051-0003 NUMERO
CACOANGO REINOSO ROSA

0602371932 CEDULA

CHIMBORAZO PROVINCIA
CAJASAMBA PARROQUIA

COLTA CANTON

[Signature]

*Calle 19 - y la 2 (K)
Junto a don Coyumbel.*

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Matriz: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 - www.emaapg.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 500014 Nro. 001-001-3317380

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997 - VALIDO HASTA **Abril 2011**

CUENTA N°: **52545358** RUC/CI: **0600240469**

CLIENTE: **HIPO. JANETA LUIS PEDRO** CONSUMIDOR FINAL TELÉFONO: **93570414**

DIRECCIÓN: **BA. ATUCUCHO CA 19 LT 429** PLACA PREDIAL: **N58-208** SECTOR: **COTOCOLLAO**

N° DE MEDIDOR: **25074791** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-11-19	472	2010-12-17	474

PERIODO	M3
09-12	0
10-01	1
10-02	1
10-03	1
10-04	1
10-05	1
10-06	1
10-07	0
10-08	1
10-09	2
10-10	1
10-11	1
10-12	2

MENSAJES AL CLIENTE:
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

AGSCRIPCIÓN	VALOR USD
ALCANTARILLADO	0.22
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.78
SUBTOTAL	3.66
IVA 0%	0.00
TOTAL A PAGAR	3.66

MESES DEUDA: [] TOTAL A PAGAR: USD []

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-12-17 FECHA VENCIMIENTO: 2010-12-31

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

RUC: 1768154260001



RECAUDACIÓN

TOTAL A PAGAR USD 3.66

286



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5008503
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 152914603-14
Valor a pagar: 8.11

Fecha de emisión: 07/12/2010

Fecha de vencimiento: 24/12/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1529146 - K HIPO JANETA LUIS PEDRO 07/12/2010
Cédula / R.U.C.: 060024046-9
Dirección servicio: OE15D N58- 208 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4885
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1099251-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 30/10/2010 Hasta: 02/12/2010 Días: 33 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1045.00	938.00	107	Kwh	7.46
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

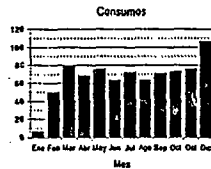
VALOR FACTURABLE: 7.46
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.00
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.18
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.98

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.89



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5008503
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 152914603-14
Valor a pagar: 8.11

Fecha de emisión: 07/12/2010

Fecha de vencimiento: 24/12/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1529146 - K HIPO JANETA LUIS PEDRO 07/12/2010
Cédula / R.U.C.: 060024046-9
Dirección servicio: OE15D N58- 208 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4885
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.71
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.22

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.13

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	4.98
Otros valores a pagar (2):	3.13
TOTAL (1) + (2):	8.11



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/12/2010

CAR SC Bye 12/20/2010 09:13:19 AM 245554289

HIPO JANETA LUIS PEDRO 1001529146032 8.11 12/24/2010

**** FACTURA PAGADA ****

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



986

IMPRESO POR ASSEDA S.A. 11-10-2010 / 3573014 S.C.

IMPRESO POR ASSEDA S.A. 11-10-2010 / 3573014 S.C.

CANCELADO, NO TIENE VALOR



COMITE PRO-MEJORAS "ATUCUCHO"

Acuerdo Ministerial No. 00297 de 22 de Febrero de 1990

Socio No.

Nombre *Luis Pedro*

Apellido *Hipo Janeta*

Cédula *060024846-9*

Fecha

Luis Pedro Hipo
Firma de Socio



Certifica que el titular del presente Carné es socio del Comité Pro-mejoras ATUCUCHO



[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Eelecciones 14 de Junio del 2009

060024046-9 007-0005

HIPO JANETA LUIS PEDRO

CHIMBORAZO RIOBAMBA

YARUCHEES

DUEPLICADO UNID. 8

COMISION NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 000

2109158 11/01/2011 11:00:12

886



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000526 Quito, 22 de enero del 2004

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:


1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave CatastralN°	42501
Sector: UNION LA PAZ	Manzana N°	40
Entre: Calle 10 y Calle 11	Lote N°	12 y 13
Etapa Terreno N°	Casa Nro.	N52-202
Area de terreno 307,76 m ²	Area de construcción	12 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	HIPO JANETA LUIS PEDRO	C.I.	0	6	0	0	2	4	0	4	6	9
Señora.	MOROCHO EASTIDAS MARIA	C.I.	0	6	0	0	2	4	0	4	7	7

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente	Secretario	Tesoroero



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

Nº 001329

Quito, 12

de Agosto del 2008.

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucuchó certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucuchó	Clave Catastral Nº. 42-501
Sector: "Unión La Paz"	Manzana Nº. 40
Entre: Calle Oe 15 D y Calle	Lote Nº 12 13
Etapa Ira Terreno Nº 429	Casa Nro.
Area de terreno 307 m ²	Area de construcción m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucuchó certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. Hipo Janeta Luis Pedro	C.I.	0	6	00	2	4	0	4	6	9
Señora.	C.I.									

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente	Secretario	Tesorero

H
986



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

Nº 001256

Quito, 3

de SEPTIEdel 2007

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave CatastralNº 42-501
Sector: " UNION LA PAZ "	Manzana Nº. 40
Entre: Calle 19 y Calle 1	Lote Nº 12
Etapa Ira Terreno Nº 429	Casa Nro.
Area de terreno 307.56 m ²	Area de construcción 60 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. HIPO JANETA LUIS PEDRO	C.I. 0 6 0 0 2 4 0 4 6 9
Señora.	C.I.

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente		Tesorero



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 001329 Quito, 12 de Agosto del 2008

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

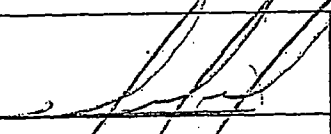
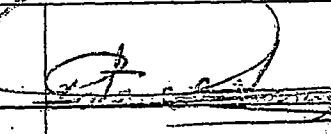
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 42-501
Sector: "Unión La Paz"	Manzana N° 40
Entre: Calle Oe 15 D. y Calle	Lote N° 12 13
Etapa Ira Terreno N° 429	Casa Nro.
Area de terreno 307 m ²	Area de construcción m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. Hipo Janeta Luis Pedro	C.I.	0	6	00	2	4	0	4	6	9
Señora. /	C.I.									

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente	Secretario	Tesorero



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

992

CERTIFICADO N° 001329 Quito, 12 de Agosto del 2008

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

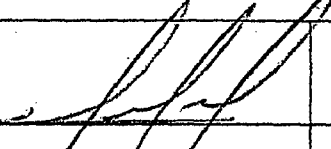
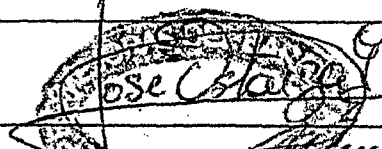

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 42-501
Sector: "Unión La Paz"	Manzana N° 40
Entre: Calle Oe 15 D y Calle	Lote N° 12 13
Etapa Ira Terreno N° 429	Casa Nro.
Area de terreno 307 m ²	Area de construcción m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. Hipo Janeta Luis Pedro	C.I.	0	6	00	2	4	0	4	6	9
Señora.	C.I.									

on poseionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente	Secretario	Tesorero

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



0008
 20083878780

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
 28/01/2008

CEDULA/RUC
 0000000000

NOMBRE
 BARRIO LA PAZ

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 19

SECTOR ECO.

42501-40-012

AVALUO COMERCIAL

3.219,84

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

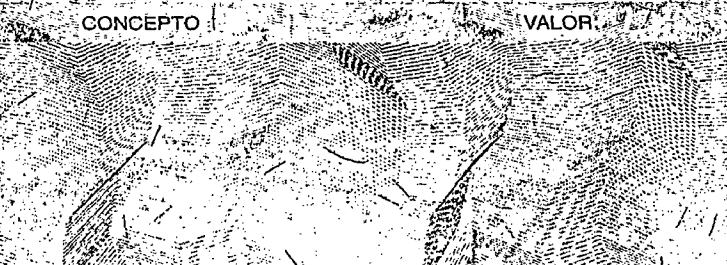
EMISION

31/12/2007

NUMERO DE PREDIO

0387878

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1.58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$4.80
SERVICIO ADMINISTRATI	\$1.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$4.49
UBRAS EN EL DISTRITO	\$16.09
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6.00
DESCUENTOS	\$1.14



TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4443428	1	85	

CUENTA

SUB-TOTAL \$24.87

PAGO TOTAL

\$24.87

RESPONSABLE
 DUQUE M ALONSO

No. 7198946



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tall. 2220360, Quito RUC:1768007200001 AUL1895 V

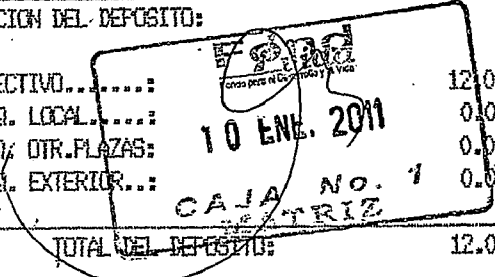
CONTRIBUYENTE

993

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2011-01-10 13:46:58 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHE. LOCAL.....	0.00
CHE. OTR. PLAZAS:	0.00
CHE. EXTERIOR...:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



DILIPPA

Recibo N°

Fecha Quito 7 de Junio 2000

Recibí de Pedro Hipo SI. 30.000

La suma de treinta mil sucres

Por concepto de cerramiento del parque

TOTAL	
ABONO	
SALDO	

Segundo Arco
FIRMA

DILIPPA

Recibo N°

Fecha Quito 4 de Junio 2000

Recibí del señor Luis Pedro Hipo SI. 700.000

La suma de setecientos mil sucres

Por concepto de pago del alcantarillado calle 19

C.I. 170470941-7 *Luis Pedro Hipo*
FIRMA

Cooperativa de Vivienda "Inticucho"

Acuerdo Ministerial 2732 del 21 Nov. / 90

Nº 0377

Por \$ 6.000

Recibí de Sr. *Antonio*

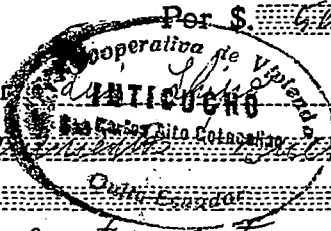
la suma de *seis mil*

Por concepto de *cuota Extra*

Marzo

a 13 de *Marzo* de 19*91*

[Signature]



Cooperativa de Vivienda "Inticucho"

Acuerdo Ministerial 2732 del 21 Nov. / 90

Nº 0376

Por \$ 7.000

Recibí de Sr. *Luis Salgado*

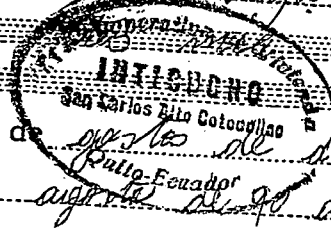
la suma de *sete mil*

Por concepto de *pagos de administración*

de agosto al 30

a 13 de *Marzo* de 19*91*

[Signature]



EMPADRONADO

Luis Pedro Hipo Janeta - CEDULA DE IDENTIDAD
 NOMBRES APELLIDOS 0600298969

UBICACION GEOGRAFICA:
 PROVINCIA: Pichincha PARROQUIA: QUITO
 CANTON: QUITO CIUDAD, CAB. _____
 LOCALIDAD: _____

EMPADRONADOR

Alfonso Ely Pata FIRMADO [Signature] FECHA 9/9/04
 NOMBRE APELLIDO FIRMA AÑO MES DIA

EL GOBIERNO NACIONAL LE SOLICITA QUE CONSERVE ESTE COMPROBANTE

Recibo

Nº 3

1

Fecha 06-06-1992

SI. 20000XXX

Recibí de San Pedro Hipo

La suma de Sete Mil Seiscientos

Por concepto de Agua plantas de Nuevo Hiciches
Quito Ecuador

TOTAL	
ABONO	
SALDO	

Sequitos 7/1003
 FIRMADO [Signature]
 C.I. 150002094

DILIPPA

Nº _____ Por S./ 15.000

Recibo de Luis Hipo

La cantidad de Quince mil sucres

Por concepto de Pago anual del mantenimiento de los tanques

27 de AGOSTO de 19 98
Municipio Atacucuro
Comunidad Union La Paz
Llave N° 3
Jose Esteban


CIUDAD Y FECHA 17/08/97 POR SI 15.000

Nº _____

RECIBO DE: Luis Hipo

LA SUMA DE: quince mil

POR CONCEPTO DE: mantenimiento



RECIBI CONFORME

el Sr. Luis Pedro Ipió X (3)
Hizo la Minga en el Tanque de Agua
el día Domingo 11 de Agosto
de 1996. Atentamente

Jose Delgado

Marion Morochic X (2)

el Sr. José Domingo Quiñumbayán
 hizo la Minga en el Baño de
 Agua el Día Domingo 11 de
 Agosto del 196. Justificado
 Alante de

José Quiñumbayán Vale X(3)

H

1001

Junta de Agua "Atucucho"

Nº 0247

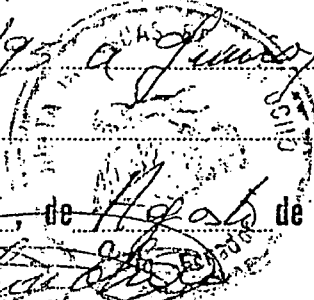
Por \$ 10.000

Recibí de: *Luis Pedro Irujo*

la suma de: *diez mil*

por concepto de: *Mantenimiento*

de Junio del 95 a Julio 96



11 de Agosto de 1996

[Signature]

3

1002

C E M E D C O M

CONSULTORIO MEDICO RADIOLOGICO COMPUTARIZADO
Dr. LEONARDO MALO BARRERO, Y OTRO
Veintimilla 1259
Ramírez Dávalos 264 y 9 de Octubre
Telfs.: 2525 526 / 2560 918
R.U.C. 1790716120001

FACTURA

Serie 001-001

Nº 015354

Aut. SRI.: 1043588671

El Sr. Luis Hipo Quito, 4 de Febrero 2003

R.U.C./C.I. _____

Por Servicios Médicos Prestados

DEBE

Tomografía Simple de Cráneo.	#. 85-
CANCELADO O 4 FEB 2003	
Son: Ochenta y cinco Dólares, 00/100.	
Sub Total	85-
I.V.A. 0 %	-
Total	#. 85-

Lincon Bolívar Nacevita Ninahualpa - M.P. EN - RUC: 1702882356001 - aut. No. 1756 - Enero 2003 del 15001 al 16500, Caduca Enero/2004

C E M E D C O M
Leonardo Malo

CONSULTORIO MEDICO RADIOLOGICO COMPUTARIZADO

ORIGINAL: CLIENTE; COPIA: EMISOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
HOSPITAL "PABLO ARTURO SUAREZ"
"SU SALUD ES NUESTRO LEMA"
CONSULTA EXTERNA

No. H. CL.

Nombre del Paciente:

Quito, a 28 de Marzo 2003

Re:

CERTIFICO QUE EL SR.
JUIS PEDRO HIPO SE EN-
CUENTRA EN TRATAMIENTO
MEDICO CON DG. EPILEPSIA
POSTRAUMATICA ARAZON POR LA
LA CUAL NO PUEDE REALI-
ZAR ESFUERZOS FISICOS
EXESIVOS

DE MARIO MESIAS
Hosp. Pablo Arturo Suarez
Firma del Médico
Cod. No.

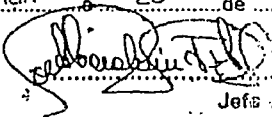
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

For No 005-RCN

CERTIFICADO SIMPLE GRATUITA PARA LA INHUMACION Y SEPULTURA

2000 1 388

CERTIFICO: Que en el Registro de Defunciones del año en el tomo página
 número de acta 288 se halla inscrita la defunción de:
 MARIA MORUCHO BASTIDAS Número de Cédula: 070024047-7
 ECUATORIANA 47 años de edad, estado civil CASADA
 de profesión O DOMESTICOS fallecida A el día 13 del mes JULIO
 del año 2000 a las 19:30 horas de la NOCHE a causa de.....
 HEMATOMA RETROPERITONEAL según el certificado del DR. NELSON PIVEDA
 Nombres de los padres del fallecido: Padre PEDRO MORUCHO Madre MARIA BASTIDAS
 OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE RIOJAMBA Provincia de CHIMBORAZO
 RIOJAMBA 28 de JULIO de 19x 2000



Jefe de Registro Civil

Luis Pedro
 Alipo Jarrota
 M2 51 lote 1

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: HIPO JANETA LUIS PEDRO C. Identidad: 0600240469 Ocupación: ALBAÑIL

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

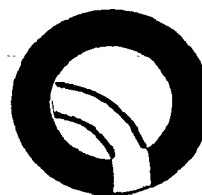
Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MA 51 LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo HIPO JANETA LUIS PEDRO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0600240469, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

POSESIONARIO/A



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: ALVAREZ JIMENEZ JULIA
- 2.- Cedula de identidad: 1101954269
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 8 ENERO 1960
- 4.- Estado civil: CASADA
- 5.- Ocupación: EMPLEADA DOMÉSTICA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 51 N° Lote 2 Superficie: 181 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados,	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN PARTICULAR OTORGADA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL
 2000

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110195426-9


ALVAREZ JIMENEZ JULIA
LOJA/ESPINDOLA/JIMBURA

08 ENERO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 0083.00165 F

LOJA/ CALVAS CARIAMANGA 1960

Julia Alvarez Jimenez
FIRMA DEL CEDULADO



1751 LT 1

1007

ECUATORIANA***** E114111122

CASADO MIGUEL A. REASCOS HERNANDEZ

PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA

ISAURO ALVAREZ


ANA JIMENEZ

QUITO 02/12/2005

02/12/2017

FORMA No. REN 1896841

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

110195426-9 025.0013

ALVAREZ JIMENEZ JULIA

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

DUPLICADO USD: 8

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00238

1816748 21/07/2010 11:20:59

1816748

51

M. J. Alvarez
L. 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril 2011**

www.emaapq.gov.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-2835415

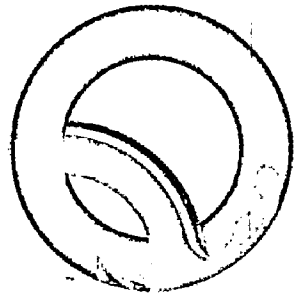
LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52527694** RUC/CI: **1101954269**
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: **ALVAREZ JIMENEZ JULIA** TELÉFONO: **3411125**
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 19 LT 430**
PLACA PREDIAL: **N58-198** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4055713** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-10-21	878	2010-11-19	898
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-11	11	00052527694 ALVAREZ JIME	
09-12	10	1.05 52449 53757 USD	
10-01	18	2010/12/03 \$	
10-02	13		
10-03	12		
10-04	13		
10-05	11		
10-06	14		
10-07	26		
10-08	23		
10-09	25		
10-10	25		
10-11	20	MONTO SUBSIDIADO USD 10,47	

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DRTQ.
14	052	38	029	07310	1009	01
CONSUMO (M3)	Real	20	N. DEP.	0	TARIFA	Doméstico
FACTURACIÓN				7	SEC. ECO.	

DETALLE DE FACTURACION		VALOR
AGUA		9,83
ALCANTARILLADO		2,15
ADMIN. CLIENTES		2,10



SUBTOTAL 9,83
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA TOTAL A PAGAR USD 9,83

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-11-19
FECHA VENCIMIENTO: 2010-12-02

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO. SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE

I

1010

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-22 10:31:12 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CERTE FOMEJORAS ATUCLCHO

CUENTA.#: 32010100296 - AHORROS A LA VISTA

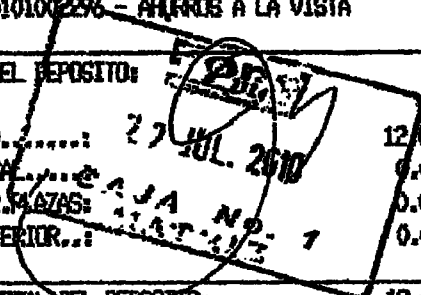
COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	27	12.00
CHK. LOCAL.....		0.00
CHK. OTR. PAISES:		0.00
CHK. EXTERIOR...:		0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Julia Alvarez NSB/

00150 NSB-NSB192PB



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051020306 FECHA 18/10/05
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000358

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **ALVAREZ JIMENEZ JULIA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1101954269 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020306, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 430** Parroquia **SAN JACINTO C** Cantón **Quito**, Provincia de **Pichincha**.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52527694	14	52	38	29	4310	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05


LA EMAAP-Q


Julia Alvarez Juez

EL CLIENTE

110195426-9

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51376

0051000358

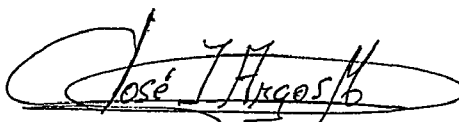
Quito, 15 de septiembre del 2002

CERTIFICADO

Yo José Argos en calidad de presidente del sector Unión la Paz certifico que la señora: Alvarez Jiménez Julia con C. I. 110195426-9 es poseionaria de un lote de terreno ubicado en la calle 19, Clave Catastral 42501, Manzana 40, lote 11 y 14, Casa N58-198, con área de 228.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



José Argos
PRESIDENTE

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo Juntos el poder comunitario

1014

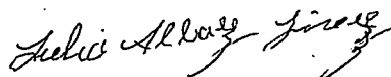
Quito, 9 de noviembre del 2000

En la ciudad de Quito, el día primero de octubre del año en curso comparece ante el Comité Pro-Mejoras del barrio Atucucho el señor: Manosalvas Aragón Manuel Ivan C.I. 171203858-5 de estado civil soltero, libre, voluntaria y por sus propios derechos procede a vender un lote de terreno de 228 m², ubicado en el sector la Unión la Paz, calle 19, Mz 40, Lotes 11 y 14, Clave Catastral 42502.

Por otro lado en calidad de comprador comparece la señora: Alvarez Jiménez Julia C.I. 110195426-9 de estado civil divorciada, mayor de edad capaz de celebrar este contrato de compra venta.



Manosalvas Aragón Manuel Ivan
C.I. 171203858-5
VENDEDOR



Alvarez Jiménez Julia
C.I. 110195426-9
COMPRADORA

Nota: En caso de que los gastos de tramite de cambio de nombre cuesten más delo previsto los gastos adicionales corren por cuenta del comprador.





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder Comunitario

1015

Quito, 26 de junio del 2003

Señores:

EMPRESA ELECTRICA QUITO

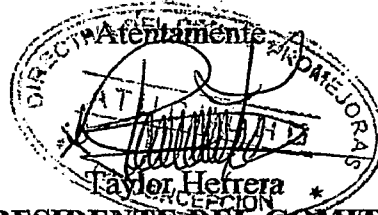
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciban un respetuoso saludo de todos quienes conformamos el Comité Pro-Mejoras del barrio ATUCUCHO.

Por medio de la presente solicitamos a ustedes de la manera más comedida se coloque un medidor en lote de terreno de propiedad de la señora: Álvarez Jiménez Julia con C. I. 110195426-9 ubicado en el sector Unión La Paz, clave catastral 42501, manzana 40, calle 19, lote 11 y 14, casa N58-198.

Por la favorable atención que se sirvan dar a la presente le anticipamos nuestro agradecimiento.



**PRESIDENTE DEL COMITÉ
PRO MEJORAS DE ATUCUCHO**

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ALVAREZ JIMENEZ JULIA C. Identidad: 1101954269 Ocupación: EMPLEADA DOMESTICA

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MIGUEL REASCOS HERNANDEZ Cargas familiares: X

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 12 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: MANOSALVAS ARAGON MANUEL IVAN Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

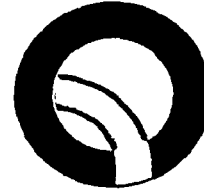
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 51 LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo ALVAREZ JIMENEZ JULIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1101954269, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Julia Alvarez Jimenez
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CAYAMBE CUNGACHA CIRO MEDARDO

Cedula de identidad: 1714124136

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 15 AGOSTO 1975

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 51 N° Lote 3 Superficie: 125 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171341773-9

RODRIGUEZ LAINES VERONICA
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

28 ENERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002- 0002 00804 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Veronica Rodriguez



ECUATORIANA***** V4344V4244

CASADO CIRO MEDARDO CAYAMBE CUNGACHA

SECUNDARIA EMPLEADO


HUMBERTO RODRIGUEZ

ANA MARIA LAINES

QUITO 21/05/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2419459
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171412413-6

CAYAMBE CUNGACHA CIRO MEDARDO


PICHINCHA/QUITO/CALACALI

15 AGOSTO 1975

001- 0053 00053 M

PICHINCHA/ QUITO
CALACALI 1975

Ciro Medardo Cayambe



ECUATORIANA***** E4443V4442

CASADO VERONICA RODRIGUEZ LAINES

SECUNDARIA EMPLEADO


ANGEL MEDARDO CAYAMBE

MARIA LETICIA CUNGACHA

QUITO 13/10/2004

13/10/2016

REN 1313316
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

031-0076 NÚMERO 1714124136 CÉDULA

CAYAMBE CUNGACHA CIRO MEDARDO

PICHINCHA CANTÓN QUITO
PROVINCIA COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

162-0310 NÚMERO 1713417739 CÉDULA

RODRIGUEZ LAINES VERONICA

PICHINCHA CANTÓN QUITO
PROVINCIA COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



No hay documentos de regalados

lote 3 MSA lote 3



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051020284
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000353

FECHA 18/10/05

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CAYAMBE CUNGACHA CIRO MED** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1714124136 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020284 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado(X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 431 B** Parroquia **SAN JACINTO C** Cantón **Quito**, Provincia de **Pichincha**.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP_Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52526203	14	52	38	29	4305	0	1	Domestico	Normal	

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05



LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51371

0051000353



COMITÉ PROMUEVAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 reformato mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.549p

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
CAYAMBE CUNGACHA CIRO MEDARDO	171412413-6	CASADO
RODRIGUEZ LAINES VERONICA	171341773-9	CASADO

El Comité Pro Mejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz.

Mz 51 Lote N° 3, CALLE OE15D Y LA N58H N 58-186 desde hace aproximadamente 20 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Astudillo Vinveza Norma M.	171126411-4	Morador	3411228	Unión la Paz	<i>[Firma]</i>
Vernando Galarraga Zaira	170740811-6	Morador	34111230	Unión la Paz	<i>[Firma]</i>
Marta Luz Fulegón Toropuez	171112947-6	Morador	3412020	Unión la Paz	<i>[Firma]</i>
Alvarez Ximenes Julia	110195426-9	Morador	3410125	Unión la Paz	<i>[Firma]</i>
Jose Argos Herizalde	171119941-7	Promotor	3412008	Unión la Paz	<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Luis Robles
 PRESIDENTE

[Firma]
 Lisa León
 SECRETARIA

[Firma]
 María Granda
 REPRESENTANTE SECTORIAL
 UNION LA PAZ

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CAYAMBE CUNGACHA CIRO MEDARDO C. Identidad: 1714124136 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: RODRIGUEZ LAINES VERONICA Cargas familiares: 5

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

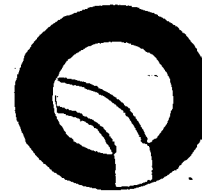
Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 51 LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo CAYAMBE CUNGACHA CIRO MEDARDO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1714124136, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 23 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CONGACHA SULCA MARÍA LETICIA

Cedula de identidad: 1709159535

3.- Lugar y fecha de nacimiento: TUNGURAHUA, 27 FEBRERO 1959

4.- Estado civil: CASADA

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 51 N° Lote 4 Superficie: 163 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

4

1024

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA NO 170915953-5

CONGACHA SULCA MARIA LETICIA

TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

27 de FEBRERO 1959

ESTADO NO 001-2 0270 00536 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1959

Leticia Congacha

FORMA DEL CÉDULA

ECUATORIANA***** V4343V244E

CASADO ANGEL M CAYAMBE

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FRANCISCO CONGACHA

HORTENCIA SULCA

QUITO ESTADO DE LA MADRE 14/10/2006

14/10/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2138538

FORMA DEL CÉDULA

REN 2138538

FORMA DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

064-0098
 NÚMERO
 CONGACHA SULCA MARIA LETICIA

1709159535
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 ZONA

Antonio B
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ble 51 lote 4.

Unión los

M. 51
Lote 4

46

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1055

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 329520006 Tomo ... 1º Pág. ... 41 Acta ... 41

En San Andrés provincia de Chimborazo hoy día cinco de Mayo de mil novecientos setentietuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : 050574

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Angel Medardo Cayambe Collay nacido en San Andrés el 12 de Julio de 1955 de nacionalidad ecuatoriana de profesión jornalero con Cédula Nº 06-0105451 domiciliado en San Andrés de estado anterior soltero; hijo de Serafín Cayambe y de Delia Dolores Collay

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Leticia Congacha Sulca nacida en Mocha el 7 de Enero de 1959 de nacionalidad ecuatoriana de profesión mujeril con Cédula Nº 06-0105459 domiciliada en San Andrés de estado anterior soltera hija de Francisco Congacha y de Hortensia Sulca

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Andrés FECHA: 5 de Mayo de 1974

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *Angel Medardo Cayambe Collay* *María Leticia Congacha Sulca*
06-002916



Juli...

29 DIC. 2000

M-51
lote 4
Union la Paz



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I Parroquia Cochapamba Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005 Teléfono: 3411 839

CERTIFICADO DE POSESION			
DOC. NUMERO:	445	FECHA:	25 de Agosto de 2003
NOMBRES:	CONGACHA SULCA MARIA LETICIA		CEDULA 170915953-5
UBICACION DEL PREDIO			
LOTE:	15	MANZ:	40 CALLE: 20 y la J CASA N 58 - 179
NUMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL:	SUPERFICIE: 104 m 2	
15	42501	NORTE	8 m
		SUR	8 m
		ESTE	13 m
		OESTE	13 m
OBSERVACION: Construcción 24 m 2 -Mixto Sector la Paz			

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996 del proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado en base a:

HONOR Y VERDAD CERTIFICO,

Sr. Luis Yacelga
PRESIDENTE



Sr. Teodoro Farinango
PRO -SECRETARIO



Razon: Sr. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista.
Quito, a 15 SEP 2004

NOTARIO



I

1027

DIRECTIVA DEL SECTOR UNION LA PAZ
DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Quito 1 de Septiembre del 2004

Numero: 0032
Asunto : CERTIFICADO
De : Directiva UNION LA PAZ

CERTIFICADO

Reciba un cordial saludo de parte de todos quienes conformamos la directiva del sector UNION LA PAZ.

Yo, Luis Enríquez en calidad de presidente del sector UNION LA PAZ certifico que el Sr. CAYAMBE MEDARDO con C.I. No. xxxxx y la Sra. MARIA LETICIA CONGACHA SULCA Con C.I. No 170915953-5 son poseionarios de un lote de terreno de 208 metros en el sector UNION LA PAZ, calle 19 atrás del estadio lote 431 No. catastro 45201 casa N58-188. Los mismos cónyuges que se encuentran separados desde hace siete años pero viven en el mismo lote. Particular que pongo en conocimiento al COMITÉ PRO MEJORAS para que realice los tramites de la manera mas justa y conveniente

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad,. Autorizo a la señorita secretaria para que extienda un certificado para que ingresen la carpeta en el Comité Pro Mejoras

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente. 

Luis Enríquez
PRESIDENTE DEL



EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA **Agosto 2010**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52526210** RUC/CI: **1709159535**

Factura Nro. 001-013-2034200

CLIENTE: **CONGACHA SULCA MARIA LETI** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 20 LT 431 A**
PLACA PREDIAL: **N58-179** *SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4058084** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	029	04140	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP	TARIFA			
FACTURACIÓN		26	0	Domestico		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	9,07
ALCANTARILLADO	3,50
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	11,29
INTERES MES	0,09
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,80

SUBTOTAL	26,85
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	USD 26,85

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2009-12-16 1 163 2010-01-20 1 189

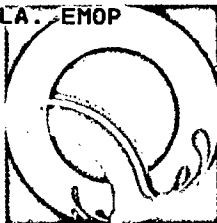
EVOLUCION DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3
09-01	50
09-02	21
09-03	6
09-04	25
09-05	16
09-06	15
09-07	20
09-08	20
09-09	21
09-10	18
09-11	18
09-12	21
10-01	26

MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA, CANCELE EN FORMA INMEDIATA, EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.

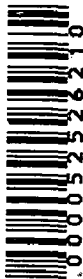


CLIENTE

EMAAP-Q
RUC: 1760009370001



RECAUDACIÓN



TOTAL A PAGAR USD 26,85

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2010-01-20

FECHA VENCIMIENTO
INMEDIATO

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

B

1029

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-17 10:13:25 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLICHU

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVA	12.00
CHE. LOCAL	0.00
CHE. OTROS PLAZAS:	0.00
CHE. EXTERIOR	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO	12.00

Congacha dulce Mani leticia
 Lotes N=3
 Manzana 54

5
 24

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA 170915953-5

CONGACHA SULCA MARIA LETICIA
TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
27 FEBRERO 1959
001-2 0270 00536 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1959

Leticia Congacha



ECUATORIANA***** V4343V2442

CASADO ANGEL M CAYAMBE
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO CONGACHA
MORTENCIA SULCA
QUITO 14/10/2006
14/10/2018
REN 2138538
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

064-0098 1709159535
NÚMERO CÉDULA
CONGACHA SULCA MARIA LETICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Isabel Paredes B
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Unión Pa Paz. Traccionamiento.
MZ-51-L9.4-83. 3410362-



CONSORCIO JURIDICO

CEPEDA & CAIZA

DRA. SANDRA CEPEDA

DR. JORGE LUIS CAIZA

ABOGADOS

099166232-093096631

Casilla Judicial 4861

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

MARIA LETICIA CONGACHA SULCA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con numero de cedula 170915953-5 de ocupación quehaceres domésticos, y domiciliada en Atucucho sector norte de esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente comparezco y presento la siguiente **DEMANDA DE DIVORCIO** la misma que la detallo en os siguientes términos.

1.- Mis nombres y apellidos y más generales de ley son como los dejo indicados en líneas anteriores.

2.- Los nombres y apellidos del demandado son **ANGEL MEDARDO CAYAMBE**.

De la partida de matrimonio que en una foja útil acompaño al presente libelo vendrá a su conocimiento señor Juez que me encuentro casada legalmente con mi cónyuge señor **ANGEL MEDARDO CAYAMBE**.

vínculo matrimonial que lo contrajimos el 16 de mayo de 1973, durante nuestro vínculo matrimonial hemos procreado cinco hijos que responden a los nombres de **CIRO MEDARDO, MERCY BEATRIZ, WASHINGTON GERMAN, EDITH MARIBEL, y JOFRE STEVE** los cuatro primeros mayores de edad y el último menor de edad, del cual se desprenden con las partidas de nacimiento que en cinco fojas útiles acompaño.

En la vigencia de la sociedad conyugal no adquirimos bienes de ninguna naturaleza, mas que unos pocos utensilios que conformaron el menaje de nuestro hogar.

FUNDAMENTOS DE HECHO DE MI DEMANDA.

Es el caso señor Juez que sin que mediara motivo o causa alguna de mi parte, mi cónyuge que responde a los nombres de **ANGEL MEDARDO CAYAMBE**, abandono nuestro hogar que lo teníamos formado en el sector de Atucuho, calle 20 manzana A, de esta ciudad de Quito, desde el 15 de junio de 1996, fecha desde la cual mi cónyuge no ha regresado a nuestro hogar, desconociendo su domicilio y paradero actual, situación esta que ha conllevado a una ruptura de relaciones conyugales y sexuales, y que fue motivado por el **ABANDONO** injustificado por parte de mi cónyuge.

FUNDAMENTOS DE DERECHO DE MI DEMANDA.

Con los antecedentes expuestos señor Juez, y amparándome en lo que dispone el Art 110 causal 11 del Código Civil, concurro ante su Autoridad y en Juicio Verbal Sumario demando la terminación de nuestro vínculo matrimonial que me une con mi cónyuge el señor **ANGEL MEDARDO**

CAYAMBE, para que usted señor Juez en sentencia y en mérito a lo actuado, declare disuelto el vínculo matrimonial que me une a mi precitado cónyuge, y ejecutoriada que sea dicha sentencia se dignara conferir copias debidamente certificadas para su marginación en el Registro Civil, para que de esta manera surtan todos los efectos legales correspondientes.

CUANTIA.-

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

TRAMITE.-

El trámite a darse a la presente causa es el **verbal sumario**.

CITACION.-

Protesto bajo juramento y declaro que me es imposible determinar su trabajo la individualidad o residencia de mi cónyuge, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se lo citara por tres publicaciones a mi cónyuge señor **ANGEL MEDARDO CAYAMBE** por uno de los diarios de mayor circulación del país.

NOTIFICACIONES.-

Futuras notificaciones las recibiré en el **casillero Judicial No 4861** del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito pertenecientes a mis Abogados defensores **DR. JORGE LUIS CAIZA Y DRA. SANDRA CEPEDA** profesionales del derecho a quienes autorizo suscriban cuantos escritos sean necesarios en defensa de mis intereses.

Firmo con mis Abogados defensores.

Selicia Compadre
14915953-5

Dr. [Firma]



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005

Teléfono: 3411 839

CERTIFICADO DE POSESION			
DOC. NUMERO: 445		FECHA: 25 de Agosto de 2003	
NOMBRES: CONGACHA SULCA MARIA LETICIA		CEDULA 170915953-5	
UBICACION DEL PREDIO			
LOTE: 15	MANZ: 40	CALLE: 20 y la J	CASA N 58 - 179
NUMERO DE PREDIO 15	CLAVE CATASTRAL: 42501	SUPERFICIE: 104 m 2	
		NORTE 8 m	
		SUR 8 m	
		ESTE 13 m	
		OESTE 13 m	
OBSERVACION: Construcción 24 m 2 -Mixto Sector la Paz			

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996 del proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado en base a:

HONOR Y VERDAD
CERTIFICO,

Sr. Luis Yacelga
PRESIDENTE

Sr. Teodoro Farinango
PRO -SECRETARIO



NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON CUZCO certifico y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito, a

15 SEP 2004



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051020285 FECHA 18/10/05
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000340

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CONGACHA SULCA MARIA LETI** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1709159535 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020285 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 431 A** Parroquia **SAN JACINTO C** Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP_Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52526210	14	52	38	29	4140	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

Contado : ,pagadera de la siguiente forma:

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

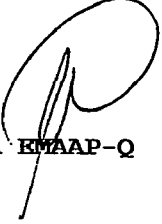
OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51358

0051000340



Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA
COPIA

L	De la escritura de <u>DECLARACIÓN JURAMENTADA</u>	M
	Otorgada por <u>MARIA LETICIA CONGACHA SULCA</u>	
	A favor de _____	
	El <u>15 DE FEBRERO DEL 2011</u>	
	Parroquia _____	
	Cuantía <u>INDETERMINADA</u>	
	Quito, a <u>15 DE FEBRERO DEL 2011</u>	
OFICINA:		
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento		
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072		
	G	

MZ-51
LT-4.
U.LA.PAZ-



NOTARÍA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

1037

ESCRITURA NÚMERO: 003330



Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DECLARACIÓN JURAMENTADA

MARIA LETICIA CONGACHA SULCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

M.H.I. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes quince de febrero del año dos mil once, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este Cantón por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparece la señora MARIA LETICIA CONGACHA SULCA, casada, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida de la gravedad

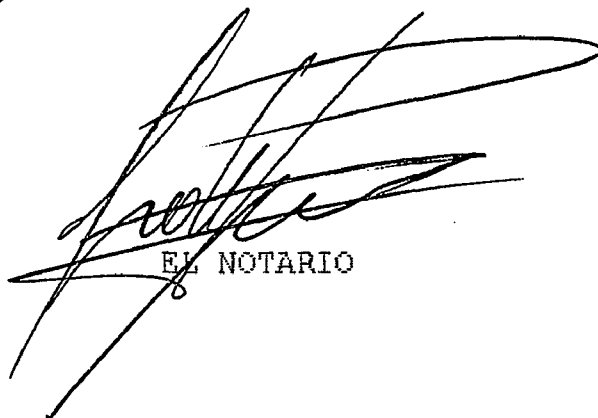
I

del juramento y las penas del perjurio, en forma juramentada, declara: Yo, MARIA LETICIA CONGACHA SULCA, declaro que: "ME ENCUENTRO SEPARADA DE MI CÓNYUGE EL SEÑOR ANGEL MEDARDO CAYAMBE COLLAY, APROXIMADAMENTE CATORCE AÑOS, TIEMPO EN EL CUAL HASTA LA PRESENTE FECHA NO HEMOS MANTENIDO NINGÚN TIPO DE RELACIÓN MARITAL, CONYUGAL, ECONÓMICA Y DE NINGUNA OTRA CLASE". Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída íntegramente por mí el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en todo lo expuesto y firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



MARIA LETICIA CONGACHA SULCA

c.c. 770913953-5



EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 170915953-6
 CONGACHA SULCA MARIA LETICIA
 TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
 27 FEBRERO 1959
 001-2 0270 00536 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1959
Leticia Congacha

ECUATORIANA***** V4343V24038
 CASADO ANGEL M CAYAMBE
 PRIMARIA QUEHACÉR. DOMESTICOS
 /FRANCISCO CONGACHA
 HORTENCIA SULCA
 QUITO 14/10/2006
 14/10/2018
 2138538

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

064-0098 1709159535
 NÚMERO CÉDULA
 CONGACHA SULCA MARIA LETICIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

humberto R.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE. que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 15 FEB 2011

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy martes quince de febrero del año dos mil once.

Lider Moreta Gavilanes
 DR. LIDER MORETA GAVILANES
 NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN

NOTARIAL
 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CONGACHA SULCA MARIA LETICIA C. Identidad: 1709159535 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ANGEL CAYAMBE Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

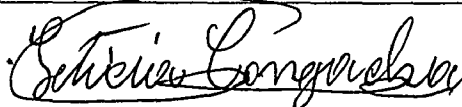
Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

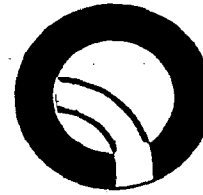
Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 51 LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo CONGACHA SULCA MARIA LETICIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709159535, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: HERNANDEZ GALARZA ZOILA IRLANDA

Cedula de identidad: 1707408116

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 19 ABRIL 1964

4.- Estado civil: DIVORCIADA

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 51 N° Lote 5 Y 6 Superficie: 180 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio X
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

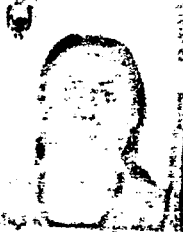
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170740811-6

HERNANDEZ GALARZA ZOILA IRLANDA
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

19 ABRIL 1964

TECNICA 004-2 0130 03428 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



Zoila Hernandez Galarza

1042

ECUATORIANA***** E139311242

DIVORCIADO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

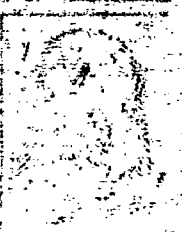
SEGUNDO HERNANDEZ

HORTENCIA GALARZA

QUITO 07/01/2009

07/01/2009

REN 0618878



Hortencia Galarza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 28 ABRIL 2009

180-0005 NÚMERO

1707408118 CÉDULA

HERNANDEZ GALARZA ZOILA IRLANDA

PICHINCHA PROVINCIA
SAN JOSE DE MINAS PARROQUIA

QUITO CANTÓN
SAN JOSE DE MINAS ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Referencia lote 5

*M-57
L-6*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170740811-6

HERNANDEZ GALARZA ZOILA IRLANDA

PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

19 ABRIL 1964

005-2 0130-03698-E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964




EQUATORIANA***** E133311242

DIVORCIADO ESTUDIANTE

SECUNDARIA PROFESOR

SEGUNDO HERNANDEZ

HORTENCIA GALARZA

QUITO 28/08/2009

28/08/2021

FORMA: REN 1706989




FULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

180-0005 1707408116

NÚMERO CÉDULA

HERNANDEZ GALARZA ZOILA IRLANDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS
PARROQUIA ZONA



PRESENTE DE LA JUNTA

V - Ja Paog.
M2-95-17-6
M2 51 loko.



COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. 1044 DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 41 Acta 41

En San José de Minas provincia de Pichincha hoy día siete de
Noviembre de mil novecientos ochenta, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS FILIBERTO ARAGON RUIZ nacido en
San José de Minas, el 27 de Noviembre de 1959, de nacionalidad ecuatoriano, de
profesión agricultor, con Cédula Nº 170624707-7, domiciliado en esta parroquia, de
estado anterior soltero; hijo de José Julio Aragón y de Luz Clara Ruiz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ZOILA IRLANDA HERNANDEZ GALARZA
nacida en San José de Minas, el 19 de Abril de 1964, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión quehaceres domesticos con
Cédula Nº 170740811-6, domiciliada en esta parroquia, de estado anterior soltera; hija de
Segunda Hernandez y de Hortencia Galarza

LUGAR DEL MATRIMONIO: San José de Minas FECHA: Siete de Noviembre de 1980

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

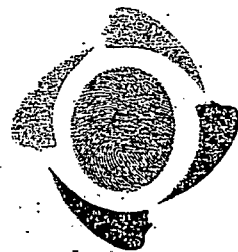
OBSERVACIONES:

Se hace constar, además, que como la contrayente es menor de edad, da el consentimiento al padre Segundo Hernández y lo rati-
fica con su firma.

Segundo Hernandez
Zoila Irlanda Hernandez Galarza
Carlos Filiberto Aragon Ruiz

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009



Nº 20 Tomo Pág. ACTA 2

[Large handwritten signature]

REGISTRO CIVIL
QUITO
Quito

H

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. QUITO-03- DICIEMBRE-2008. RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito-01- DICIEMBRE-2008. Se declara DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL por MUTUO ACUERDO, formado entre los contrayentes: CARLOS FILIBERTO ARAGON RUIZ Y ZOILA IRLANDA H ERNANDEZ GALARZA. De conformidad con el ART. 18, numeral 22 de la Ley Notarial Reformatoria. Documento que se archiva con el # 2008-17-2-2936. DE NGS.

f)
Jefe de Oficina *[Signature]*
[Stamp]

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

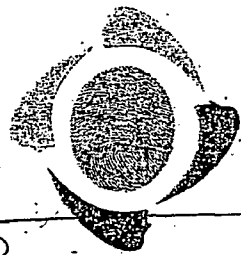
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. QUITO-01- Octubre-2008. RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito-26- AGOSTO-2008. Se declara disuelta LA 'SOCIEDAD CONYUGAL' formada por los contrayentes: CARLOS FILIBERTO ARAGON RUIZ Y ZOILA IRLANDA HERNANDEZ GALARZA. De conformidad con el ART. 18, numeral 15 de la Ley Notarial Reformatoria Exp. 05- Noviembre - 1996. Documento que se archiva con el # 2008-17-2-2223. DE NGS.

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

[Signature]
[Stamp]

**G ESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009**



AÑO 20...
ACTA...
[Large Signature]
6-ENE-2009

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-04 08:37:44 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO **Fond vida**

EFFECTIVO...	Fondo de Ahorro a la Vista	12.00
CHQ. LOCAL.....	Cooperativa de Ahorro y Crecimiento C.A. Uda	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:		0.00
CHQ. EXTERIOR...:		0.00
<i>Zorita Hernandez</i>		
TOTAL DEL DEPOSITO:		12.00

Calle N58-180 432 B



1048

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000194 Quito, 17 de octubre del 2003

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO



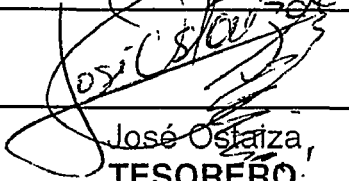
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 42501
Sector: UNIÓN LA PAZ	Manzana N° 40
Entre: Calle 19 y Calle 20	Lote N° 10 y 11
Etapa Terreno N°	Casa N° 1502104
Area de terreno 206,55 m2	Area de construcción 135 m2

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXX
Señora.	GERARDO GALARZA ZUCLA	C.I.	1707408118

Son poseedores del mencionado lote de terreno, por lo cual pueden tramitar el Bono de la Vivienda a través de la siguiente entidad técnica o O.D.H.

Nombre de la Institución

 Tailor Herrera PRESIDENTE	 Segundo Tadeo SECRETARIO	 José Ostaiza, TESORERO
---	--	--

FOND-VIDA LTDA.

CONFROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-04 08:37:44 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296) COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO

**Fond
vida**

EFFECTIVO	Fondo de Ahorro y Cuentas de Ahorro a la Vista	12.00
CHK. LOCAL	Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A. Ltda	0.00
CHK. OTR. PLAZAS		0.00
CHK. EXTERIOR		0.00

Zoraida... 432 B

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Calle N58-180 432 B



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000784428

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92769019-50
Valor a pagar: 11.67

Fecha de emisión 04/03/2011

Fecha de vencimiento 24/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927690 - 4 HERNANDEZ GALARZA ZOILA

Cédula / R.U.C.: 170740811-6 04/03/2011
Dirección servicio: OE15D N58- N58180 PB 2 N58H ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4845
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 228437-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 03/02/2011 Hasta: 03/03/2011 Días: 28 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	40096.00	39970.00	126	Kwh	8.85
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.85
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 8.06

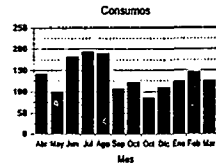
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000784428

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92769019-50
Valor a pagar: 11.67

Fecha de emisión 04/03/2011

Fecha de vencimiento 24/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927690 - 4 HERNANDEZ GALARZA ZOILA

Cédula / R.U.C.: 170740811-6 04/03/2011
Dirección servicio: OE15D N58- N58180 PB 2 N58H ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4845
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.92
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.49

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.61

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	8.06
Otros valores a pagar (2):	3.61
TOTAL (1) + (2):	11.67



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/03/2011

CAR PARQUE INGLES 001 03/17/2011 12:30:21 245562833

HERNANDEZ GALARZA ZOILA 1000927690192 11.67 03/24/2011

**** FACTURA PAGADA ****

M2. S1
L6 Lapaz

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000784428

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



2688

No. Control: 92769019-50
Valor: 11.67



COPIA - EMISOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

1048

DEL CANTÓN QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIO

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

SEGUNDA

COPIA: _____

PODER GENERAL

DE LA ESCRITURA DE: _____

BERTHA PATRICIA ARAGON HERNANDEZ

OTORGADA POR: _____

ZONIA IRLANDA HERNANDEZ GALARZA

A FAVOR DE: _____

EL: 23 DE MAYO DEL 2003

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 23 DE Mayo DEL 2003

Dirección: Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809

2do. Piso Oficina No. 203 Teléf.: 2234-144

Domicilio: Manuel Angulo 193 - Telf.: 2521-095 • Quito - Ecuador

Mz. 51
L. 5 La Paz

PODER GENERAL

OTORGADO POR

BERTHA PATRICIA ARAGÓN HERNÁNDEZ

A FAVOR DE

ZOILA IRLANDA HERNÁNDEZ GALARZA

CUANTIA: INDETERMINADA

J. V.

Di Copias



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y TRES (23) DE MAYO, del año dos mil tres, ante mí, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece la señora BERTHA PATRICIA ARAGÓN HERNÁNDEZ, divorciada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil e idónea para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presente para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese

incorpora una de PODER GENERAL. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración del presente Instrumento Público, la Señora: BERTHA PATRICIA ARAGÓN HERNANDEZ, a quien más adelante se lo llamará la "MANDANTE", la compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. SEGUNDA: OBJETO.- Por medio de este Instrumento Público, la Señora: BERTHA PATRICIA ARAGÓN HERNANDEZ, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete uno cinco nueve cinco dos tres cuatro guión cinco, confiere PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de la Señora: ZOILA IRLANDA HERNANDEZ GALARZA, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete ocho siete cuatro cero ocho uno uno guión seis, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente, en esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante; b) Venda, done, permuta, hipoteque, de en arrendamiento, en anticresis, en comodato, etc. los bienes de la mandante ; c) Adquiera para la mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones,

gananciales, etc. d) Suscriba todos y cada uno de los documentos que tengan que ver con contratos de compraventa de inmuebles en cualquier Provincia, Cantón o Parroquias del Ecuador. e) Gire, ceda, acepte, proteste, cobre, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, etc. f) Le represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar en el juicio o juicios hasta su completa conclusión en cualquier instancia; pudiendo otorgar en su nombre Procuración Judicial a un Profesional del derecho para que lo represente en los litigios judiciales que tenga pendientes en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses; en especial para que el Procurador Judicial a nombre y representación de la mandante, presente el Juicio de Incidente de Aumento de Pensión Alimenticia, en contra del Señor: Klever Hofre Correa Pérez, padre del menor: Michel David Correa Aragón, dentro del Juicio de Divorcio signado con el ochocientos sesenta y ocho guión dos mil dos, que se sustanció en el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, para que el Procurador Judicial comparezca a la audiencia de conciliación, en fin para que el procurador Judicial presente cuantos escritos sean necesarios, para que interponga cualquier tipo de recurso, si el caso amerita para que realice toda gestión tendiente al mejor éxito del juicio de incidente de aumento de pensión alimenticia, para que transe,

I

suscriba, finquitos y para que haga uso de todas las disposiciones contempladas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- g) Cancele gravámenes constituidos en favor de la mandante; h) Entregue, reciba o retire dinero a cualquier título de cualquier institución bancaria, Cooperativa de ahorros u otra institución tanto pública como privada; i) Para que en los casos que fuera menester, manifieste la voluntad de la mandante y de su expreso consentimiento; j) Para que celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza sin limitación alguna; k) Sustituya este poder en favor de otra persona, si así lo amerita el caso; l) Firme en nombre de la mandante, cualquier documento público o privado que fuera necesario. ll) Abra o cierre a nombre y representación de la mandante, cuentas de ahorros, corrientes, pólizas, etcétera, en cualquier institución bancaria del País; m) Deposite o retire dinero sin limitación alguna a nombre de la mandante, de cualquier institución bancaria o cooperativa de ahorros que tenga el mandante en el Ecuador. n) Para que judicial o extrajudicialmente se entienda y le represente en todo cuanto tenga relación con herencias, legados y / o donaciones de sus ascendientes, pudiendo intervenir en los juicios de inventarios y partición de bienes, recibir todo lo que se le adjudique a la mandante, cobrar y recibir judicial y extrajudicialmente todos los créditos pendientes y de la sucesión sean de la naturaleza y cuantía que fueren y



hacer en fin cuanto hiciere la mandante, sin que nada le este prohibido.

o) Para que a nombre y representación de la mandante, pueda concurrir ante las Autoridades del Tribunal de Menores de Pichincha o de cualquier Tribunal de Menores del País / o juzgados de familia y solente la autorización de salida del País de su hijo menor de edad:

MICHEL DAVID CORREA ARAGÓN, es decir para que firme y realice cualquier trámite que sea necesario ante cualquier autoridad o institución, para la salida del país del referido menor, en fin para que a su nombre y representación lo represente judicial o extrajudicialmente al menor de edad Michel David Correa Aragón, por lo tanto, de ser necesario el cuidado, tenencia, protección, educación y alimentación del indicado menor queda bajo la absoluta responsabilidad de la mandataria Señora **ZOLA IRLANDA HERNANDEZ GALARZA**. p)


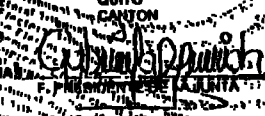
Para que a nombre y representación, de la mandante, concorra a las embajadas o consulados de la República de Italia y España en el Ecuador, a realizar todos los trámites que sean necesarios para la obtención en legal y debida forma del visado de residencia de la mandante: Bertha Patricia Aragón Hernández, en la República de Italia y España, por lo que la mandataria queda plenamente autorizada para firmar cuanto documento sea necesario para la obtención del visado antes manifestado, para lo cual a nombre y representación de la mandante acudiré a las embajadas o consulados de la República de

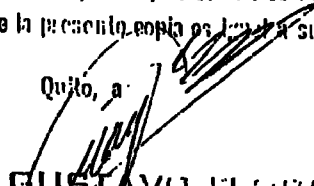
España e Italia en el Ecuador y a cuanto consulados, Ministerios de Estado y demas instituciones afines sean necesarios para la efectivización y obtención del visado de residencia de la mandante sea en la República de Italia y / o España. q).- Para que acuda al departamento correspondiente de la Policía Nacional y obtenga el RECOR POLICIAL de BERTHA PATRICIA ARAGÓN HERNANDEZ, portadora de la cédula de ciudadanía Número. uno siete uno cinco nueve cinco dos tres cuatro guión cinco. r).- Para que concurre al Tribunal Provincial Electoral de Pichincha o ante el Tribunal Supremo Electoral y pueda sacar u obtener la papeleta o certificado de votación de la mandante BERTHA PATRICIA ARAGÓN HERNANDEZ, portadora de la cédula de ciudadanía Número. uno siete uno cinco nueve cinco dos tres cuatro guión cinco. Finalmente manifiesta la mandante que para mayor abundamiento, le hace extensivas a su mandatario, las facultades que contempla el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Usted Señor Notario, se dignará insertar las demás cláusulas de Ley para la completa validez del presente instrumento Público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se ha firmada por el doctor LENIN VALENCIA CH. con matrícula profesional número seis mil trescientos diez y nueve del Colegio Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escrit

ECUATORIANA ***** E434314442
 RLEVER JHOSE CORREA FEREZ
 EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS FILIPILTO ARAGON
 SOFIA ISLANDA HERNANDEZ
 QUITO 23/01/2003
 01/01/2015
 IDN 0442544



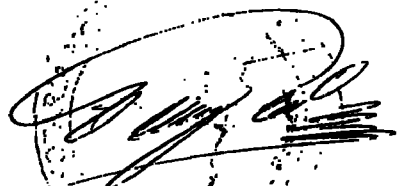
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 171595234-5
 ARAGON HERNANDEZ BERTHA PATRICIA 1052
 FICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 02 AGOSTO 1981
 001- 0185 00125 F
 FICHINCHA/QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1981



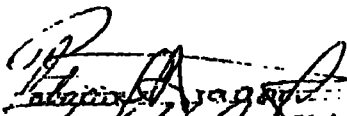
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 08-0002 171002348
 CEDULA
 ARAGON HERNANDEZ BERTHA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 FICHINCHA
 SAN JOSE DE MINAS
 PARROQUIA
 SAN JOSE DE MINAS
 ZONIA



RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1
 del Decreto No. 2005 publicado en el Registro Oficial No. 504, de
 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 13 de la Ley Electoral
 CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original que se
 me exhibió.
 Quito, a 
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de
 ello , confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTI-
 FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
 veinte y tres de Mayo del año dos mil tres .-


 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

publica se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente, íntegramente, por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica firma conmigo de todo lo cual doy fe.


BERTHA PATRICIA ARAGÓN HERNANDEZ

C.C. 71595234-5 40-002

E l N o t a r i o , (f i r m a d o
D o c t o r G u s t a v o F l o r e s U z
c á t e g u i , N o t a r i o P ú b l i c o
N o v e n o d e l c a n t ó n Q u i t o
D i s t r i t o M e t r o p o l i t a n o , P r o
v i n c i a d e P i c h i n c h a , R e p ú
b l i c a d e l E c u a d o r . - S E A
G R E G A N A C O N T I N U A C I O N L O S
D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S N E
C E S A R I O S P A R A L A P L E N A
Y C O M P L E T A V A L I D E Z D E L I
P R E S E N T E E S C R I T U R A P U B L I C A . -





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

105!

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-A Pág. 9 Acta 781

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : KLEVER JOHRE CORREA PEREZ nacido en CUENCA-AZUAY el 28 de SEPTIEMBRE de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 0103545851 domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de GILBERTO CORREA y de HILDA PEREZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BERTHA PATRICIA ARAGON HERNANDEZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 02 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con la Nº 1715952345 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hija de CARLOS ARAGON y de ZOILA HERNANDEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 06 DE MARZO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dts Ofms Minio

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

17. 3. 2011

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 0 1 1

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: - por sentencia de Divorcio del Juez DEC.LMO. DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 19 de febrero del 2003, se declara DISUELTO, el matrimonio de KEVER JOSE CORREA PEREZ con BERTHA PATRICIA ARAGON HERNANDEZ. Cuya copia se archiva con el Nro. 2003-406.-Quito, 28 de febrero del 2003.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, PIZ.



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Drs Dfvs Mdo

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

17. 3. 2011

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE UN LOTE DE TERRENO

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Noviembre del 2010, las partes convienen es celebrar el siguiente contrato de cesión de derechos de un lote de terreno al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente contrato de Cesión de derechos de un lote de terreno comparecen: por una parte la Señora ZOILA IRLANDA HERNANDEZ GALARZA, con cédula No. 170740811-6, de estado civil divorciada, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, a quien en adelante y para efecto de este contrato se le denominara LA CEDENTE; y, por otra parte la señora BERTHA PATRICIA ARAGON HERNANDEZ, con cédula No. 171595234-5, divorciada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien por efecto de este Documento se les denominará LA CESIONARIA. Ellas plenamente capaces para contratar y obligarse en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de derechos del lote de terreno que a continuación se detalla.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- LA CEDENTE, es propietaria de los derechos fincados sobre el lote de terreno No.5 de la manzana 51, de una superficie aproximada de CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS, que se encuentra ubicado en el asentamiento Atucucho de la Parroquia Cotocollao, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos antecedentes que forman parte integrante del presente documento, La Cedente, señora ZOILA IRLANDA HERNANDEZ GALARZA, por sus propios y personales derechos tienen a bien CEDER, TRASPASAR y dar en perpetua enajenación los DERECHOS que posee en el lote de terreno No.5 de la manzana 51, de una superficie total aproximada de CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS que se encuentra ubicado en el asentamiento Atucucho de la Parroquia... de este cantón Quito, Provincia de Pichincha a favor de la señora BERTHA PATRICIA ARAGON HERNANDEZ.


CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que la cesionaria paga por la presente Cesión es la cantidad de MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS, y la forma de pago es de contado a la firma del contrato.

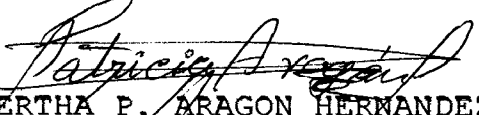
QUINTA: CONTROVERSAS.- En caso de cualquier controversia las partes se someten a mediación y arbitraje en cualquier centro de Mediación legalmente establecido en el país, o a los jueces de la materia para lo cual renuncian fuero y domicilio.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden. En lo que no estuviere contenido en este contrato las partes declaran incorporadas las leyes de la materia.

1056

Los comparecientes, para constancia se ratifican y firman en unidad de acto en Quito a los 15 días del mes de noviembre del 2010.


ZOILA I. HERNANDEZ GALARZA
C.C. 140740811-6


BERTHA P. ARAGON HERNANDEZ,
C.C. 171595234-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 171595234-E

APARCON HERNANDEZ BERTHA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

02 AGOSTO 1981

REG. CIVIL 001-0125 00125 F

PICHINCHA/QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1981

Bertha Hernandez

ECUATORIANA ***** E434314442

NO. DALT

DIORCIADO EMPLEADO PRIVADO 1057

SECUNDARIA

CARLOS FILIBERTO ARAGON

NO. DE APELLIDO DEL ESPOSO

ZOLA IRLANDA HERNANDEZ


QUITO 26/03/2003

26/03/2015

REN 0521170

Pch

Carlos Filiberto Aragon





Unión La Paz
M 2 57

2 # 5

A quien con mis 'tray' se
identificar la posesión de finca
Cerrón de los referidos lote 6

JM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 171595234-5 101 - 0001
FRAGON HERNANDEZ BERTHA PATRICIA
PICHINCHA QUITO
SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS
 SAMPION Multas: 28 CostxRep: 8 Tot USD: 36
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00046
2029861 08/11/2010 10:26:26


COMANDO DE POLICIA
 R. No. 8
 DPTO. MEJIBU

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040936457
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040921460

FECHA 3/09/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **ARAGON HERNANDEZ BERTHA P** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1715952345 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040936457, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 432** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52529437	14	52	38	29	4150	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito :	Contado :	15,00
y el saldo en 06	cuotas mensuales de	10,27

de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 3/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040903 099 62363	76,600	0040921460
--------------------	--------	------------

3

20

1062

(Calle 19-20-21)

COM. N. - ASIU - UOY - 2000, 10-03-2000
 AL COMB. - Calle 20, II ETAPA. - Sect
 Union La Paz. - B. Atucucho. - p. 2000
 32 b. -

QUITO

GERENCIA COMERCIAL

ON SOCIAL (DESARROLLO SOLIDARIO)

NÓMINA DE MORADORES DEL BARRIO:

BARRIO ATUCUCHO Calle 20. Union La Paz.

FONDE	MORADORES QUE COLABORARON EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR DESARROLLO SOLIDARIO			DISPONE DE CONEXIÓN		DISPONE DE RED DE AGUA POTABLE:			DISPONE DE RED DE ALCANTARILLADO:							
	SI	NO	SI COLABORARON	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO					
AGIO																
NDA																
				CODIGO DE LOCALIZACIÓN (RESERVADO PARA USO DE AIC)				DEPARTAMENTO			OBSERVACIONES					
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Simba Dario						3120									
2	Merino Ricardo Vallejo	456	52889101	52	30	23	3110	1								
3	Pollo Narcosol Delgado	457	52889359	52	30	23	3120	2								
4	Pollo Biling Delgado	454	52887916	52	30	23	4390	1								
5	Jamblana Narcosol Narcosol	452	52887760	52	30	23	3090	1								
6	Morales Elizabeth	450		52	30	23	7080	1								
7	Morales Carlos	448	52884872	52	30	23	3070	1								
8	Campi Chocoma Jorge Enrique	446	52528426	52	38	29	4240	1								
9	Campi Guadalupe Jorge W	444	52528433	52	38	29	4230	1								
10	Cholo Ruiz Narcosol	443	52527126	52	38	29	4220	1								
11	Contreras UGSHA Antonio	442	52527101	52	38	29	4210	1								
12	Fonata Pedro	441	52527172	52	38	29	4200	1								
13	Chango Chocoma Lucia Maria	440	52526764	52	38	29	4190	1								
14	Chocoma Guadalupe Ximena	438	52528440	52	38	29	4180	1								
15	Quinchuqui Segundo	436	52527119	52	38	29	4170	1								
16	Rodriguez Espinal Ramon	434	52526649	52	38	29	4160	1								
17	Aragon Armando BERTHA	4	52529437	52	38	29	4150	1								
18	Congacho Jeticio	4	52526210	52	38	29	4140	1								
19	Ostaya Jose	401	52888549	52	30	26	3440	1								
20	Lora Espinosa Maria	403	52887993	52	30	26	3450	1								
21	Acosta Calero Maria	405	52888612	52	30	26	3460	1								
22	Cobos Carlos	407	52888605	22	52	26	3470									
25	Sacaria Morales Maria	409	52887915	52	30	26	4390	1								
26	Tambora Marucha Teresa	1	52555885	52	38	29	4085	1								

X
X

1063

28 Chiqui Sanchez Milton

29 Rojas Albo

30 Benavides Rubio Ulbio

413	52527207	52	38	29	4100	✓	SP	SI	SI
414	52526967	52	38	29	4110	✓	SP	SI	SI
415	52526972	52	38	29	4120	✓	SP	SI	SI

23

Laura Tamayo Carlos Cesar

3480

24

Soledad Horacio Maria

3490

25

Tenlema Moracho Teresa

408

26

Tenlema " "

4085

27

Chiqui J. Segura

4090

28

Chiqui Milton

4100

29

Rojas Transit

4110

30

Banarides Ulbio Rubio

4120

31

Sede Social

4130

32

Estadisticas

1064

CALLE 7

X	X	X	X	X	X	X
1 Dora Simba	2 Ricardo Morano	3 Norval Pollo	4 Bilmo Pollo	5 Noriano Jimelmo	6 Eligabeth Moran	7 Carlos Moran
HI □	HI □	HI □	HI □	HI □	HI □	HI □

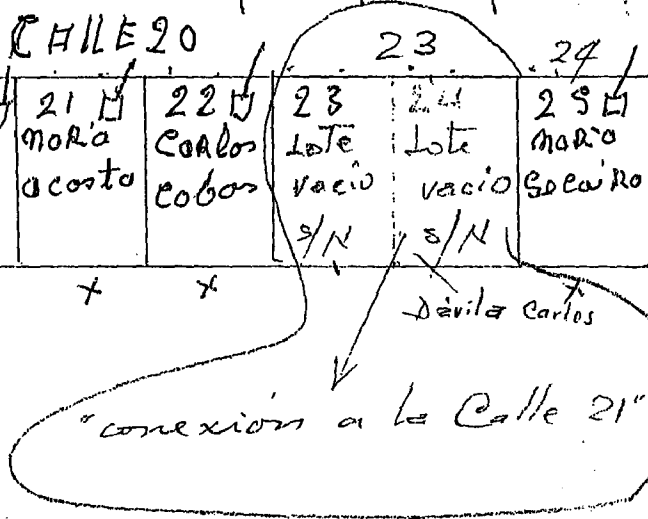
CALLE J

8 Jorge Comp. Chocor	9 Jorge W Coop.	10 Natalya Ayala Ruiz	11 Antonia Contara	12 Pedro Tomato	13 Mario Choyote	14 Linares TITE	15 Segundo Quinday	16 Ramon Rodriguez	17 BERTHA ARAGO	18 Leticia Comuelo
HI □	HI □	HI □	HI □	HI □	HI □	HI □	HI □	HI □	HI □	HI □

CALLE 20

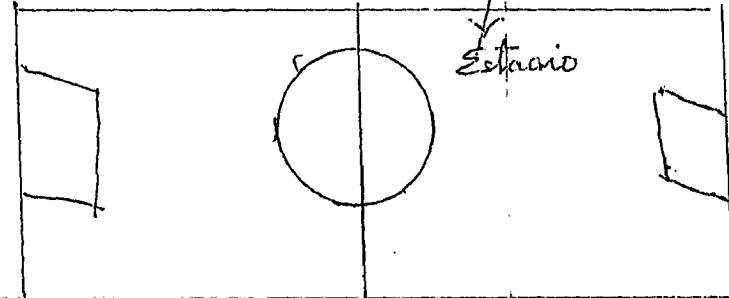
19 JOSÉ Otaigo	20 MORA LARA	21 MORA ACOSTA	22 CARLOS COBOS	23 Lote VACIO S/N	24 Lote VACIO S/N	25 MARIO SOLAR
----------------------	--------------------	----------------------	-----------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------

CALLE I



CALLE J

25 TEROJO Tomalmo 4085	26 Segundo Chjuse	27 Segundo Chjuse	28 Milla Chjuse	29 Albo Rojas	30 Ulbio Bamora	31 Sociedad Sede Social	32 Estacion
---------------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------	----------------------------------	----------------



CALLE 21

CROQUIS DE LA CALLE 20

J.P. Lopez
 A) JORGE Enrique Caspi ehacon
 Telef 3112 019

26
4085

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171595234-5

ARAGON HERNANDEZ BERTHA PATRICIA

PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

02 AGOSTO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 01-01-1981
REG. CIVIL 0125 00125 F

PICHINCHA/QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1981

Bertha Aragon

ECUATORIANA***** E434374442

NACIONALIDAD IND DACT

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO 1065

INSTRUMENTO PROFICUR

CARLOS FILIBERTO ARAGON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ZOLA IRLANDA HERNANDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE


QUITO 26/03/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION 26/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0521170
Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE DEVOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171595234-5 - 101 - 000

ARAGON HERNANDEZ BERTHA PATRICIA

PICHINCHA QUITO

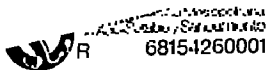
SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS

SANCION - Multas: 28 CostzRep: 8 Tot USD: 36

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00045

2025861 08/11/2010 10.26.26

MZ. 51- LT. 5 Y 6 U la Paz.



PROCESADO POR: [illegible]
 MATR. Z. Av. Mariana de Jesús entre Alameda e Ibaño - Ararico 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HAS

www.emsaj.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 4307 Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
 001-001-380629-1

11 A MENSAJES POR LA MANEJO DE
 11 PAGES DE REGISTRO Y 11 PAGES
 DE 1 A 11 COMO LA APROXIMACION
 DE 11 EN SU LABORATORIO

CUENTA N°: 52529437 RUC/DI: 1715952345
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: ARAGON HERNANDEZ BERTHA P TELEFONO: 0

DIRECCION: BA ATUCUCHO CA 20 LT 432.
 FLACA PREDIAL: N58-179 SECTOR: COTOCOLLAO
 N° DE MEDIDOR: 25027358 CTA ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-12-17	2 410	2011-01-19	2 451
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-01	44		
10-02	32		
10-03	34		
10-04	41		
10-05	41		
10-06	44		
10-07	45		
10-08	38		
10-09	44		
10-10	39		
10-11	29		
10-12	29		
11-01	41		

MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

CICLO 14 SECTOR 052 38 RUTA 029 MZ 04159 SS SECUENCIA 00 PISO 00 DPTO. 00

CONSUMO (M3) 41 N. DEP 0 TARIFA **Domestico**
 FACTURACION Real SEC. ECO.

DETALLE DE FACTURACION		VALOR USD
AGUA		
ALCANTARILLADO		
ADMIN. CLIENTES		
TASA X NOMENCLA. EMOP		



SUBTOTAL
 IVA 0%

1066

30,10
 0

MESES DEUDA TOTAL A PAGAR USD 3

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISION
 2011-01-19

FECHA VENCIMIENTO
 2011-02-02

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

POSESIONARIO/A

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: Hernandez Galarza Zoila Irlanda C. Identidad: 1707408116 Ocupación: Quehaceres domésticos

Estado civil: divorciado Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 19 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 51 LOTE 6

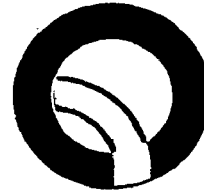
DECLARACIÓN: Yo Hernandez Galarza Zoila Irlanda portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707408116, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., ___ de marzo del 2011

X *Zoila Irlanda Hernandez G*

6
1067

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: RODRIGUEZ MARCILLO VICENTE JOSE
- 2.- Cedula de identidad: 1707858914
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: MANABI, 10 ABRIL 1966
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 51 N° Lote 7 Superficie: 114 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

I

SF

1069

EQUATORIANA***** V44444244

ESTADO CIVIL: CASADO MONICA PATRICIA ANALUCA G

ESTADO: PRIMARIA EMPLEADO


EDUCACION: MAURO RODRIGUEZ

EDUCACION: NELLY MARCILLO

QUITO 26/04/2005

REN 480559

26/04/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170785891-4

RODRIGUEZ MARCILLO VICENTE JOSE

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

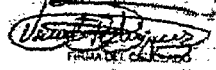

10 ABRIL 1966

FECHA DE NACIMIENTO: 10 ABRIL 1966

REG. CIV. COE-1 0043.00543 M

MANABI/JIPIJAPA

JIPIJAPA 1966


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

180-0302 1707858914


NUMERO CEBULA

RODRIGUEZ MARCILLO VICENTE JOSE

FINCHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



PRESENTE DE LA JUNTA



M. 51
R. 7

ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO VICENTE J. RODRIGUEZ MARCILLO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS


JOSE PABLO ANALUCA

ROSA MARIA GUACHAMIN

QUITO 26/04/2005

26/04/2017

REN 1480558



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171078573-2

ANALUCA GUACHAMIN MONICA PATRICIA

FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR


20 DICIEMBRE 1968

001-0116 00232 F

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

Monica Analuca



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 11 DE ABRIL 2009

163-0019 NUMERO

1710785732 CEDULA


ANALUCA GUACHAMIN MONICA PATRICIA

FICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

Monica Analuca
PRESIDENTE DE LA JUNTA





COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N°02935 DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000361 Quito, 18 de junio del 2004

Sobre la base del convenio suscrito con el **ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 42501
Sector: UNIOS LA PAZ	Manzana N° 40
Entre: Calle 19 y Calle 2	Lote N° 08
Etapa Terreno N°	Casa N° N58-170
Area de terreno 114 m2	Area de construcción 42 m2

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	RUIRIGUEZ MARCILLO VIGENTE	C.I.	1	7	0	7	8	5	8	9	1	4
Señora.	ABALUCA MONICA PATRICIA	C.I.	1	7	1	0	7	8	5	7	9	2

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual pueden tramitar el Bono de la Vivienda a través de la siguiente entidad técnica o O.D.H.

Nombre de la Institución		
Tailor Herrera PRESIDENTE	Segundo Tadeo SECRETARIO	José Estarza TESORERO

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-09 14:53:44 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROEJORA ATUCUCHO

CUEBTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....: 12.00

CHE. LOCAL.....: 0.00

CHE. DTR. PLAZAS: 0.00

CHE. EXTERIOR...: 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Vicente José Rodríguez Morcillo #

NSB-170



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 17900538811

AGENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552617
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92769209-0K
Valor a pagar: 11.68

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927692 - 0 RODRIGUEZ MARCILLO VICENTE

Cédula / R.U.C.: 170785891-4
Dirección servicio: OE15D N58- N58170 N58H ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4830
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 226657-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	22086.00	21964.00	122	Kwh	8.56
07h00-22h00				Kwh	0.00
22h00-07h00				Kwh	0.00
Reactiva				Kwhr	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.00
Maxima en pico				KW	0.00

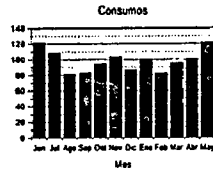
VALOR FACTURABLE: 8.56
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO CRUZADO: 1.50
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 8.47

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de: 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552617
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92769209-0K
Valor a pagar: 11.68

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927692 - 0 RODRIGUEZ MARCILLO VICENTE

Cédula / R.U.C.: 170785891-4
Dirección servicio: OE15D N58- N58170 N58H ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4830
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

06/05/2010

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.55
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.46
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.21

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	8.47
Otros valores a pagar (2):	3.21
TOTAL (1) + (2):	11.68

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



1073

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-05-06 / 16720114 M.O.C.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552617
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92769209-0K
Valor a pagar: 11.68

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927692 - 0 RODRIGUEZ MARCILLO VICENTE
Cédula / R.U.C.: 170785891-4
Dirección servicio: OE15D N58- N58170 N58H ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4830
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 226657-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	22086.00	21964.00	122	Kwh	8.56
07h00-22h00				Kwh	0.00
22h00-07h00				Kwhr	0.00
Reactiva				KW	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.00
Maxima en pico				KW	0.00

VALOR FACTURABLE: 8.56
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO CRUZADO: 1.50
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 8.47

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	11.68



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552617
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92769209-0K
Valor a pagar: 11.68

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927692 - 0 RODRIGUEZ MARCILLO VICENTE
Cédula / R.U.C.: 170785891-4
Dirección servicio: OE15D N58- N58170 N58H ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4830
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.55
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.46
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.21

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	8.47
Otros valores a pagar (2):	3.21
TOTAL (1) + (2):	11.68

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

1074

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: RODRIGUEZ MARCILLO VICENTE JOSE C. Identidad: 1707858914 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MONICA PATRICIA ANALUCA Cargas familiares: DOS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 51 LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo RODRIGUEZ MARCILLO VICENTE JOSE portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707858914, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: RODRIGUEZ ESPINAL RAMON TEOFILO

Cedula de identidad: 1302460017

3.- Lugar y fecha de nacimiento: MANABI, 15 NOVIEMBRE 1956

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: AGRICULTOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 51 N° Lote 8 Superficie: 118 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u. otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

X

1077

EQUATORIANA***** E434313222

CASADO MARIA LUZ FUELASAN TARAPUES

PRIMARIA AGRICULTOR


TEOFILO RODRIGUEZ

JERTRUDIZ ESPINAL

QUITO 02/06/2009

02/06/2009

FORMA REN 1344403



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130246001-7

RODRIGUEZ ESPINAL RAMON TEOFILO


MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

15 NOVIEMBRE 1956

REG. CIVIL 004-0590 01766 M

MANABI / JIPIJAPA

JIPIJAPA 1956



Ramon Rodriguez
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

037-0302 1302460017

NÚMERO CÉDULA

RODRIGUEZ ESPINAL RAMON TEOFILO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



Ramon Rodriguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

No hay puntajes

M-51
L.D

FGND-VIDA LTDA.

CONFIRMANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-04 09:52:00

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

1078

EFEKTIVO.....

12.00

CHK.

0.00

DEBITOS.....

0.00

DEBITOS.....

0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:

12.00

Fondo de Ahorro y Crédito Vida
Cooperativa de Ahorro y Crédito Vida



EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450
AUTORIZACIÓN SRI No. 1107332704 VALIDO HASTA **Agosto 2010**

Factura Nro.
001-013-2034229

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52526549** RUC/CI: **130269017**

CLIENTE: **RODRIGUEZ ESPINAL RAMON T** TELEFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 20 LT 434**
PLACA PREDIAL: **N58-163** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4058087** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2009-12-16 1 511	2010-01-20 1 539

EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO
PERIODO	M3	
09-01	35	
09-02	22	
09-03	25	
09-04	25	
09-05	21	
09-06	26	
09-07	24	
09-08	26	
09-09	26	
09-10	23	
09-11	19	
09-12	21	
10-01	28	

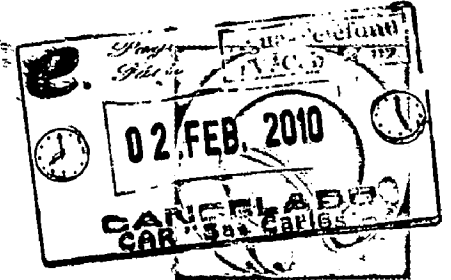
MENSAJES AL CLIENTE
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052 38		029	04160	00	01

CONSUMO (M3) **28** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO.

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	10,51
ALCANTARILLADO	4,06
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,42



SUBTOTAL	17,09
IVA 0%	0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
	17,09	

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-01-20** FECHA VENCIMIEN.: **2010-02-27**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CLIENTE

COLOMBIANA *1433*

NACIONALIDAD *Verde*

C/O RAMON RODRIGUEZ ESPINOSA INO DACT

ESTADO CIVIL PRIMARIA

INSTRUCCION *Q/D*

PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AVELARDO FUELAGAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CARHETNA TARAPUEZ

LUGAR Y FECHA DE ESTADICION QUITO 4 DE OCTUBRE DE 1988

FECHA DE CADUCIDAD MUERTE DEL TITULAR

Form. No B 0884403

IR 10668811

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Signature]*

LUGAR DERECHO *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171112947-6

MARIA LUZ FUELAGAN TARAPUEZ

NOMBRE Y APELLIDO 29 DE ABRIL DE 1958

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO CUNRAI NARIÑO COLOMBIA

REG CIVIL EXT 17 TONO 9280 PAG 31231 ACT

QUITO - PICHINCHA 1988/DEXT

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Signature]

[Portrait Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 1990

091-0132 NÚMERO

1711129476 CÉDULA

FUELAGAN TARAPUEZ MARIA LUZ

PICHINCHA PROVINCIA

ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Signature]

1/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

V la Paz.

MZ-51-KT. 80

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

1081

CERTIFICADO No

Quito, 7 de enero de 2002

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

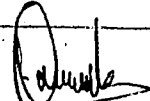
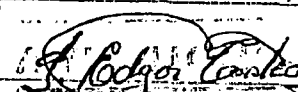
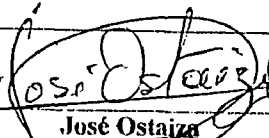
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42501
Sector UNION LA PAZ	Manzana Nro	40
Calle 20	Lote Nro	17
Entre: Calle y Calle	Casa Nro	N58-163
Area de terreno 116,35 m2	Area de construcción	40 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	RODRIGUEZ ESPINAL RAMON	C.I.	130246001-7xxxx
Señora	FUELACAN MARIA LUZ	C.I.	171112947-6xxxx

Son: poseesionarios del mencionado lote de terreno

		
Tailor Herrera Presidente	Secretaria	José Ostajza Tesorero

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
1-01-93	8:am	Efren Vaca TESORERO
8-01-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
15-01-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
22-01-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
29-01-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
5-02-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
12-02-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
19-02-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
26-02-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
2-03-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
9-03-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
16-03-93	9:am	Efren Vaca TESORERO

CONTROL DE MING.		
Fecha	Entrada	Salida
30-03-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
2-04-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
9-04-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
16-04-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
23-04-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
31-04-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
7-05-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
14-05-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
21-05-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
28-05-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
4-06-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
11-06-93	9:am	Efren Vaca TESORERO

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
18-06-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
25-06-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
2-07-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
9-07-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
16-07-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
23-07-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
30-07-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
6-08-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
13-08-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
20-08-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
27-08-93	9:am	Efren Vaca TESORERO
30-08-93	9:am	Efren Vaca TESORERO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: RODRIGUEZ ESPINAL RAMON TEOFILIO C. Identidad: 1302460017 Ocupación: AGRICULTOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA LUZ FUELAGAN Cargas familiares: TRES

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

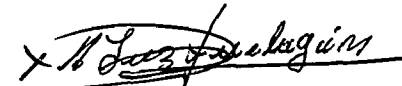
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 51 LOTE 8

DECLARACIÓN: Yo RODRIGUEZ ESPINAL RAMON TEOFILIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1302460017, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: QUINCHUQUI CACHIMUEL SEGUNDO

2.- Cedula de identidad: 1704299740

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 23 ENERO 1954

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: OBRERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 51 Nº Lote 9 Superficie: 104 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

M251 I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170429974-0

QUINCHUQUI CACHIMUEL SEGUNDO

IMBABURA/OTAVALO/DR MIGUEL EBAS /PEGUCHE


23 ENERO 1954

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0085 00168 M

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN

1954



Hilario Quinchuqui

ECUATORIANA***** V4333V1222 1085

CASADO MARIA CONTERON

PRIMARIA OBRERO

HILARIO QUINCHUQUI

TRANSITO CACHIMUEL

QUITO 22/08/2007

22/08/2019

FORMA No. REN 2502913

Pch



MULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009


031-0304 1704299740

NÚMERO CÉDULA

QUINCHUQUI CACHIMUEL SEGUNDO

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 51
L. 9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100102237-3

CONTERON PICUASI MARIA CARMELINA

31 AGOSTO *** 1.961

INBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE

REG. CIVIL 01 2 342 00682

INBABURA/ OTAVALO

JORDAN 61

Carmelina Conteron
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** VAAAA1AAAA2

CASADO SEGUNDO BUNCHURUI CACHINUEL

PRIMARIA RUEHACER DOMESTICOS

JOSE RAFAEL CONTERON

MARIA OLIMPIA PICUASI

QUITO 8/10/98

08/10/2010

FORMA No. 0068978

Conteron
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

095-0112 NÚMERO

1001022373 CÉDULA

CONTERON PICUASI MARIA CARMELINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

Donato
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

FOND-VIDA LTDA.

CONFROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-08-09 16:03:43 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Segundo Quinchuqi
Calle 20, Lote 436, Mz. 029

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040935852 FECHA 1/09/04
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040920975

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **QUINCHUQUI CACHIMUEL SEGU** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1704299740 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040935852, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 436** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52527119	14	52	38	29	4770	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato; las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 1/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040901 099 61876	76,600	0040920975
3		



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 3 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0315

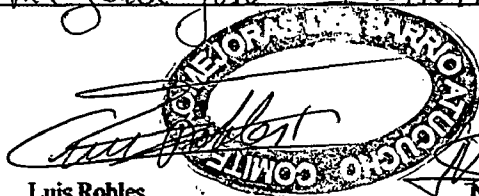
A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
QUINCHIQUI CAHIMUEL SEGUNDO	170429974-0	CASADO
CONTERON PICUASI MARIA CARMELINA	100102237-3	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 51, N 58-155 Lote No. 09 desde hace aproximadamente 22 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Rosa E. Igualuntuna	0200412962-9	Morador	3412 019	unión la Paz	Rosa E. Igualuntuna
Ulises B. Mardes	120033004-9	Morador	3411140	unión la Paz	Ulises B. Mardes
Genara Zorobana	770790047-6	Morador	3411938	unión la Paz	Genara Zorobana
Geroge Enrique Morales	120432911-4	Morador	3411144	unión la Paz	Geroge Enrique Morales
Argas Herizalde José	190970941-7	Promotor	3412-008	U La Paz	Argas Herizalde José



Luis Robles
PRESIDENTE



Narcisca Leon
SECRETARIA

BARRIO ATUCUCHO
Sector Unión La Paz
María Granda
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: QUINCHUQUI CACHIMUEL SEGUNDO C. Identidad: 1704299740 Ocupación: OBRERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA CONTERON Cargas familiares: UMA

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

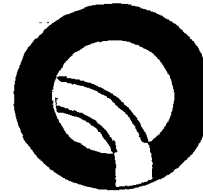
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 51 LOTE 9

DECLARACIÓN: Yo QUINCHUQUI CACHIMUEL SEGUNDO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704299740, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

x Segundo Cachimuel Segundo
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: ARGOS MERIZALDE JOSE IGNACIO
- 2.- Cedula de identidad: 1704709417
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 14 SEPTIEMBRE 1956
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: MECÁNICO AUTOMOTRIZ

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 51 Nº Lote 10 Superficie: 99 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u. otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

X

1095

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170470941-7

ARGOS MERIZALDE JOSE IGNACIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 SEPTIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO
007-1 0230 08465 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

Jose Argos

PARTE DEL CERRILLO

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO CARMEN HORTENCIA DINA FLORES

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

LUIS ARGOS

OLGA MERIZALDE

QUITO

07/02/2016

07/02/2004

REN 0949473

Pch

1180

PUKARAJUECHI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES ECUATORIANAS

088-0024 1704709417

NUMERO CEDULA

ARGOS MERIZALDE JOSE IGNACIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

San Diego Argos

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE
lote 10

M. 51
lote 10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170836155-3

ONA FLORES CARMEN HORTENCIA
PICHINCHA/CAYAMBE/STA ROSA DE CUSUBAMBA

03^{er} ENERO 1964

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 001-2 0001 00002 F

PICHINCHA/CAYAMBE 1964

CAYAMBE 1964

Carmen Flores
FIRMADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JOSE IGNACIO ARGOS MERIZALDE

PRIMARIA COMERCIANTE

LUIS ONA


MARIA ELISA FLORES

QUITO

08/02/2016 08/02/2004

REN 170836155-3

1964



REPUBLICA DEL ECUADOR
JUSTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170836155-3 051 - 0003

ONA FLORES CARMEN HORTENCIA

PICHINCHA CAYAMBE

STA ROSA DE CUSUBAMBA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06

2110707 13/01/2011 13:55:20

I

1097

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No. 2292

15 de Sep de 1988

Recibimos de Jose Argos Meizalote

Socio No. 097

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	6.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL	6.000,00	

SCN SETS HIL Sucres


E F E C T I V O	Cheque No.	R E C I B I D O
Bill	Cta. Cte. No.	HC
No.	Banco	

Recibido por

NOTA: Este recibo es el unico comprobante para cualquier reclamo posterior

REGISTRO CENSAL
 BARRIO ATUCUCHO
 SECTOR Unión la Paz
 FAMILIA: Argos - Oña

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.	
H. Argos Menzalde, José J.				170470941-7	
M. Oña Carmen Hortencia				170836155-3	
DIRECCION			REGISTRO MUNICIPAL		
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	QUITA	CATASTRO
148	19	132	104m		



Comunidad Funcionaria
 C. Ident. 170470941-7
 José J. Argos
 PRESIDENTE
 SECRETARIO

CARNET No. 0341
 JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO
 Nombre: J. F. Argos Merisal -
 de José Ignacio
 C. I. 170470941-7
 Dirección: sector Unión la Paz Mz. C. No.
 Fecha de emisión: Quito, Diciembre de 1993
 Fecha de duración: Indefinida
 AGUA POTABLE MOLIDO VITAL PARA LA VIDA
 SECRETARIO: *[Signature]*
 PRESIDENTE: *[Signature]*

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
10-III-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
17-III-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
24-III-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
27-IV-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
5-V-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
12-V-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
19-V-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
26-V-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
9-VI-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
16-VI-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
23-VI-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
30-VI-2001	SECTOR UNION LA PAZ	

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
21-VII-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
28-VII-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
5-VIII-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
12-VIII-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
9-XI-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
29-XI-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
16-XII-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
23-XII-2001	SECTOR UNION LA PAZ	
6-I-2002	SECTOR UNION LA PAZ	
13-I-2002	SECTOR UNION LA PAZ	
20-I-2002	SECTOR UNION LA PAZ	
27-I-2002	SECTOR UNION LA PAZ	

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
18-II-2002	SECTOR UNION LA PAZ	
25-II-2002	SECTOR UNION LA PAZ	
15-IX-2002	SECTOR UNION LA PAZ minga iglesia catolica.	
22-IX-2002	SECTOR UNION LA PAZ	
15-X-2002	SECTOR UNION LA PAZ	
15-XII-2002	SECTOR UNION LA PAZ	
19-I-2003	SECTOR UNION LA PAZ	
26-I-2003	SECTOR UNION LA PAZ	
20-IV-2003	SECTOR UNION LA PAZ	
23-IV-2003	SECTOR UNION LA PAZ Empresa electrica	
26-IV-2003	SECTOR UNION LA PAZ	

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
1 I 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
8 I 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
15 I 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
22 I 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
29 I 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
5 II 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
12 II 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
19 II 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
26 II 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
6 III 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
12 III 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
19 III 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
26 III 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
2 IV 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
9 IV 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
16 IV 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
23 IV 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
30 IV 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
7 V 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
14 V 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
21 V 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
28 V 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
4 VI 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
11 VI 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
18 VI 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
25 VI 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
1 VII 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
8 VII 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
16 VII 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
23 VII 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
30 VII 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
6 VIII 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
13 VIII 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
20 VIII 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
27 VIII 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am
3 IX 95	<i>[Signature]</i> 8am	<i>[Signature]</i> 12am

Invitación

La Virgen de la Paz, nuestra patrona del Sector Unión La Paz, te invita a participar en su fiesta que se llevara a cabo el día sábado 6 de Julio del 2002.

Tu asistencia moral y espiritual nos ayudara a vivir unidos como una verdadera Comunidad.

El santuario de La Paz te espera para el inicio de la novena el día 27 de Junio

! Te esperamos con toda tu familia !

Atentamente: **LOS PRIOSTES
DIRECTIVA "UNION LA PAZ"
Y COORDINADORES LLAVE #3**

Segundo Arcos José Argos Hugo Beltran

 **COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**
Reformado mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Nov. de 1994
Construyendo juntas el poder comunitario!

Sector: Unión La Paz
 Nombres: José Argos
 Apellidos: Argos, Felixzaldar
 C.I. # 170470941-7
 Quito, a 11 de Julio del 2002

 Presidente
 Firmat Ambado

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051020420
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000442

FECHA 18/10/05

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **ARGOS MERIZALDE JOSE IGNA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1704709417 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020420, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 435** Parroquia SAN JACINTO C Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52528673	14	52	38	29	4290	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

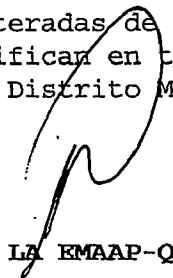
OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05


 LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51460	0051000442
--------------------	------------





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. JEFATURA DE LA POLICIA COMUNITARIA.

San Francisco de Quito, 05 de Febrero del 2004.
Oficio Circ. No.2004-331-POLCO-DMQ.

Señor.
JOSE IGNACIO ARGOS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DEL SECTOR "ATUCUCHO".
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en la oportunidad de informar que he sido promovido al grado de Coronel de Policía de E.M., siendo designado por el Mando Institucional a prestar mis servicios en la Dirección Nacional de Servicio Urbano y Rural en calidad de Subdirector, dependencia desde la cual continuaré con la supervisión, control y monitoreo del Proyecto de Policía Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito y su ejecución a nivel nacional, fortaleciendo con mayor intensidad sus procesos y sus programas.

La Comunidad y la Institución Policial saben que su aporte ha sido muy decisivo en la consecución de los grandes objetivos nacionales, impulsados y propuestos en la visión, filosofía, concepto y en los ejes transversales de Policía Comunitaria. Debemos continuar adelante y no declinar en nuestros firmes propósitos de conseguir una sociedad justa y libre de situaciones adversas. Procuraremos neutralizar los factores que generan inseguridad en nuestros barrios, así como la pérdida de valores. Fortalezcamos la armonía social y el desarrollo de nuestros pueblos; juntos, Policía y Comunidad, alcanzaremos lo que nuestra Institución y la sociedad aspiran.

Me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

De Usted, muy atentamente;
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nilo F. García Yeré
Mcs. Nilo F. García Yeré
Coronel de Policía de E.M.
JEFE DE LA POLICÍA COMUNITARIA DEL DMQ

NFGY/vab.



¡Mucho más que un buen Amigo!



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CO

NTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038844

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92769310-06
Valor a pagar: 15.06

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927693 - 9 ARGOS MERIZALDE JOSE IGNACIO

Cédula / R.U.C.: 170470941-7 04/06/2010
Dirección servicio: OE15D N58- 162 N58H ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4820
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 520221-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11636.00	11492.00	144	Kwh	10.16
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.16
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00

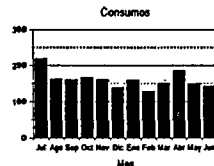
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.57

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038844

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92769310-06
Valor a pagar: 15.06

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927693 - 9 ARGOS MERIZALDE JOSE IGNACIO

Cédula / R.U.C.: 170470941-7 04/06/2010
Dirección servicio: OE15D N58- 162 N58H ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4820
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.67
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.62

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.49

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	11.57
Otros valores a pagar (2):	3.49
TOTAL (1) + (2):	15.06

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010

CAR SC Bye 06/17/2010 09:54:54 AM 245534984

ARGOS MERIZALDE JOSE IGNACIO 1000827693100 15.06 06/23/2010

*** FACTURA PAGADA ***

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 06/20114 S.C.



EMAAP-Q
RUC: 1720009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



Factura Nro. 001-013-335560

CUENTA N°: **52528673** RUC/CI: **1704709417**

CLIENTE: **ARGOS MERIZALDE JOSE IGNA** TELÉFONO: **3412008**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 19 LT 435**
PLACA PREDIAL: **N58-162** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4055707** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-03-19	1 222	2010-04-20	1 249

EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-04	21	159 06292	06954. USD
09-05	20	2010/05/03	\$ 25,00
09-06	21		
09-07	24		
09-08	21		
09-09	23		
09-10	20		
09-11	16		
09-12	18		
10-01	24		
10-02	17		
10-03	20		
10-04	27		

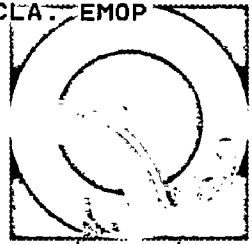
MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA, CANCELE EN FORMA INMEDIATA, EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	029	04290	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	SEC. ECO.	Domestico
Real	27	0	7	

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	9,79
ALCANTARILLADO	3,78
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	9,83
INTERES MES	0,08
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,42



CLIENTE

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-04-20** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SUBTOTAL	26,00
I.V.A. 0%	0,00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	USD 26,00



PLANILLA TELEFONICA

Al 17/06/2010 su planilla es la siguiente:

REF. FACTURA N°:	001-002-0641243	FECHA DE EMISIÓN:	24/05/2010
NRO. SERVICIO:	0023412006		
NOBRE:	ARGOS MERIZALDE JOSE IGNACIO	CUENTAS IMPAGO:	01
RUC / CI:	1704709417	HORA:	09:55:25
FECHA:	17/06/2010		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD.
PENSION BASICA	\$ 6,20
CONSUMO LOCAL POR CONTADOR	\$ 3,43
LLAMADA LOCAL CON DETALLE	\$ 0,01
DESCUENTO MINUTOS INCLUIDOS	\$ -1,50
OTROS RUBROS (AGRUPA A RUBROS >11)	\$ 0,00
IVA (12 %)	\$ 0,97
TOTAL A PAGAR	\$ 9,11
BASE IMPONIBLE REF. FACTURA N° 001-002-0641243	\$ 0,00

Evite el corte del servicio. Usted debe pagar hasta el 2010-06-25

e. Pago Fácil

Agua-Teléfono
TV, Cable-Luz

Este mensaje no constituye una factura, ni un comprobante de pago. CNT no se responsabiliza por el mal uso que se le pueda dar a esta información. Se reserva el derecho de cambios en los valores por nuevos débitos y créditos que pudieran alterar el TOTAL a pagar.

17 JUN. 2010

CANCELADO
CAR "San Carlos"

CONSULTAR OTRO NUMERO

IMPRIMR

DINERS CLUB

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ARGOS MERIZALDE JOSE IGNACIO C. Identidad: 1704709417 Ocupación: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: CARMEN HORTENCIA OÑA FLORES Cargas familiares: SET'S

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

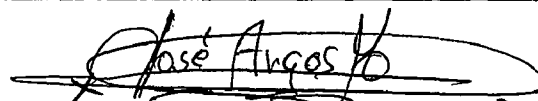
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 51 LOTE 10

DECLARACIÓN: Yo ARGOS MERIZALDE JOSE IGNACIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704709417, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

1107



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: TIXI TASAMBAY TOMÁS

Cedula de identidad: 0602385015

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 30 MARZO 1971

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 51 N° Lote 11 Superficie: 97 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.


Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060238501-5

TIXI TASAMBAY-TOMAS
NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
LUGAR DE NACIMIENTO
30 MARZO 1971
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0148 00601 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
LIZARZABURU 1971

[Signature]
DIRECTOR DEL CEDULADO



1109

ECUATORIANA***** V44444444E
NACIONALIDAD IRD DACT


CASADO MANUELA URCQUIZO-CUMINA
ESTADO CIVIL
ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROF. 2000P

PABLO TIXI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MANUELA TASAMBAY
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/06/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/06/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1943873
Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

070-0006 NÚMERO
TIXI TASAMBAY TOMAS
CHIMBORAZO PROVINCIA
CACHA CANTÓN
PARROQUIA

0602385015 CÉDULA
RIOBAMBA CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ingrejon
M251 ✓
L. 11
La paz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060234928-4

URQUIZO CUMINA MANUELA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARACUITES

01 FEBRERO 1970

FECHA DE INGRESO REG. CIVIL 0280 00676 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

REARZADORION 1987



Manuela Urquiza Cumina

ECUATORIANA***** V433504492

CASADO TOMAS TIXI TASAMBAY

ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS

JOSE URQUIZO


MARIA ROSA CUMINA

QUITO LUGAR DE EXAMEN 21/08/2003

21/08/2015

RENTA DE CADUCIDAD

RENT Pch 0769124



[Signature]

PLAARDRECHT

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO

26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

270 - 005 0602349284

NUMERO CEDULA

URQUIZO CUMINA
MANUELA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
CACHA
PARROQUIA

RIOBAMBA
CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

I



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

1111

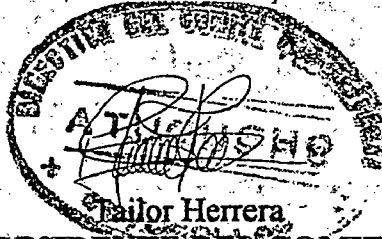
Quito, 21 de marzo del 2002

CERTIFICADO

Yo Taylor Herrera en calidad de presidente del Comité Pro-Mejoras del barrio de ATUCUCHO certifico que el señor: TIXI TASAMBAY TOMAS con C. I. 060238501-5 es posesionario de un lote de terreno ubicado en el sector Unión la Paz, Clave catastral 42501, manzana 40, calle 19, lote 06, área de terreno 95.98, área de construcción 64

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



Taylor Herrera

**PRESIDENTE DEL COMITÉ
PRO MEJORAS DEL BARRIO
ATUCUCHO**



I


Quito, 21 de marzo del 2002

CERTIFICADO

Yo José Argos con C. I. 170470941-7 en calidad de presidente del sector Unión la Paz certifico que el señor: **TIXI TASAMBAY TOMAS** con C. I. 060238501-5 es posesionario de un lote de terreno ubicado en el Sector Unión la Paz , Clave Catastral 42501, Manzana 40, Calle 19, lote 06 , Área de terreno 95.98, área de construcción .

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Afentamente,


ATUCUCHO
José Argos
PRESIDENTE DEL SECTOR
UNION LA PAZ
COTACOLLAS

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
1/94		0,24	
1/95		0,24	
1/96		0,24	
1/97		0,24	
1/98		0,24	
1/99		0,24	
1/2000		1,44	

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Cerni
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas
 Total Concentraciones
 Total Contribuciones
 Gentileza del Proyecto Ecu 91-011

SERIE B Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Sector: UNION LA PAZ

Manzana: 40 Lote: 06

Calle: 19

Comité Vecinal:

Nombre: TOTAS

Apellido: TEXI TASATBAY

C.I. 060238501-5

CONYUGE

Nombre: MANUELA

Apellido: URRUTIO CORTINA

C.I. 060234928-4

Número de Personas que viven

Adultos

Jóvenes

Niños

h m

h m

h m

--	--

--	--

11	13
----	----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construcción conjunta de poder comunitario

Barrio Atucucho
 Nombre: *Tomas*
 Apellido: *Tixi Tasambay*
 C.I. # *060238501-5*
 Quito, 28 de Enero del 2010

[Firma] PRESIDENTE
[Firma] AFILIADO

REGISTROS CENSAL

BARRIO ATUCUCHO
 SECTOR: UNIÓN LA PAZ
 FAMILIA: Tixi - Urquiza

APELLIDOS		IDENTIDAD		
H TIXI TOMAS		060238501-5		
M URQUIZA MANUELA		060234928-4		
DIRECCIÓN		REGISTRO MUNICIPAL		
MZ	CALLE	LOTE	No.m2	GIA
40	19	06		
			42	501



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038843
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92769403-43
 Valor a pagar: 11.14

Fecha de emisión: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 92769403-43 TIXI TASAMBAY TOMAS 04/06/2010

Cédula / R.U.C.: 060238501-5
 Dirección servicio: OE15D N58- 154 PB 1 N58H ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4810
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.34
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.75
SALDO ANTERIOR (1)		5.58
INTERES MORA		0.01
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		7.88

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	3.26
Otros valores a pagar (2):	7.88
TOTAL (1) + (2):	11.14

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: INMEDIATO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

QUITO
Luz de América

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-05-05 09:20:14 S.C.

022-151-001-000016
 15/06/2010 09:13
 92769403-43
 11.14
 8>8>85



1115
 Factura Nro.
 001-001-0117882

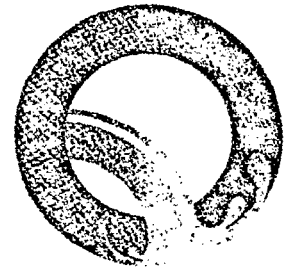
CUENTA N°: 52529959 RUC/CI: 0602385015
 CLIENTE: TIXI TASAMBAY TOMAS CONSUMIDOR FINAL TELÉFONO: 3411128
 DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 19 LT 437
 PLACA PREDIAL: N58-154 SECTOR: COTOCOLLAO
 N° DE MEDIDOR: 4052124 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	022	04280	00	01

CONSUMO (M3) 8 N. DEP 0 TARIFA Domestico
 FACTURACIÓN Real SEC. ECO?

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	560	00052529959	TIXI TASAMBAY
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	FECHA	VALOR
09-05	7	2010/06/15	\$
09-06	7		
09-07	3		
09-08	7		
09-09	6		
09-10	5		
09-11	2		
09-12	12		
10-01	11		
10-02	4		
10-03	10		
10-04	9		
10-05	8		

DESCRIPCIÓN		VALOR USD.
AGUA		2,23
ALCANTARILLADO		0,86
ADMIN. CLIENTES		2,10
TASA Y NOMENCL. EMPD		0,79
SUBTOTAL		5,98
IVA 0%		0,00
TOTAL A PAGAR		5,98



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108
 FECHA EMISIÓN: 2010-05-18
 FECHA VENCIMIENTO: 2010-05-31
 VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-15 10:42:05 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHR. LOCAL.....	0.00
CHR. CTE. PLAZA.....	0.00
CHR. EXTERIOR.....	0.00
CAJAJOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Stamp: JUN. 2010, CAJAJOTAL No. 2, MATRIZ



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051020383 FECHA 18/10/05
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000430

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **TIXI TASAMBAY TOMAS** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0602385015 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020383 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado(X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 437** Parroquia SAN JACINTO C Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP_Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52529959	14	52	38	29	4280	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

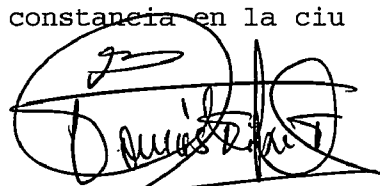
NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05


LA EMAAP-Q


EL CLIENTE 060238501-5

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51448	0051000430
--------------------	------------





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 15 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1078

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
TIXI TASAMBAY TOMAS	060238501-5	CASADO
URQUIZO CUMINA MANUELA	060234928-4	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 51, N58-154 Lote No. 11 desde hace aproximadamente 11 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Loarte Guaya Numan Cervilio	110149053-8	Morador	3411131	Unión la Paz	
Ayala Ruiz Maruja Blanca	170477154-0	Morador	3412012	Unión la Paz	
Albarran Espinosa Segundo	170512062-2	Morador	3411124	Unión la Paz	
Palomo Shasi Luiza Gustavo	171408933-9	Morador	3411132	Unión la Paz	
José Argos Herizalole	170470941-7	Promotor	3412008	Unión La Paz	

Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisa León
SECRETARIA

María Granda
REPRESENTANTE SECTORIAL
UNION LA PAZ

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TIXI TASAMBAY TOMÁS C. Identidad: 0602385015 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MANUELA URQUIZO Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 11 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

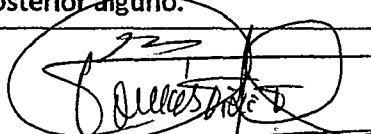
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

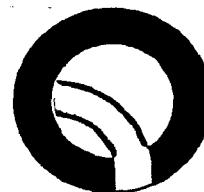
Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 51, LOTE 11

DECLARACIÓN: Yo TIXI TASAMBAY TOMÁS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0602385015, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 21 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: TITE GUALUNTUÑA MERCEDES JIMENA

Cedula de identidad: 1708343288

3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 20 JULIO 1968

4.- Estado civil: SOLTERA

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 51 Nº Lote 12 Superficie: 103 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen **X**
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES.

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, PODER GENERAL OTORGADO EL 4 DE AGOSTO DEL 2004

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170834328-8

CEDULA DE TITE GUALUNTUNA MERCEDES JIMENA


BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

20 DE JULIO 1968

FECHA DE NAC. 001 0265 00595 F

BOLIVAR/ GUAPANDA SEXO

ANGEL POLIVIO CHAVEZ - 1968



Mercedes Tite
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E18491224E

SOLOTERO IND. DACT.

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


LUIS ENRIQUE TITE PROF. OCUP.

SOGA ELVIRA GUALUNTUNA

QUITO LUGAR DE LA MADRE 22/11/2006

22/11/2016 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2184398 Pch

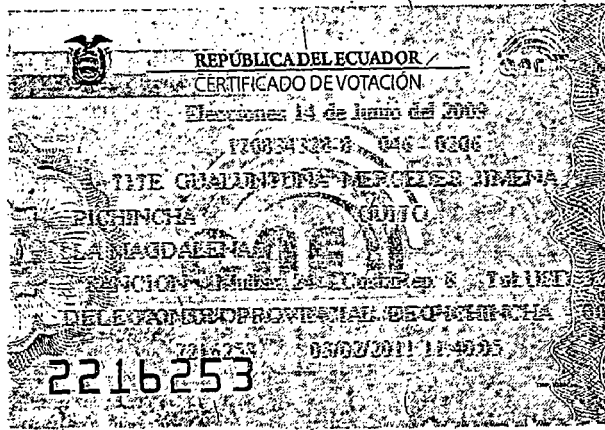


PULGAR DERECHO

Hay Poder.
La petidora Rosa Elvira
Gualuntuna Saragoza
es gobernada de Mercedes Tite.

[Signature]

1.12



Union
 M2: 51
 L 12



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAAP-Q QUITO
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1106075905 VALIDO HASTA Agosto 2009

www.emaapq.com.ec

Atención al cliente: 1 800 242424
Factura Nro. 001-013-4384214



CUENTA N°: 52528440

RUC/CI: 1708343288

CLIENTE: TITE GUALUNTU#A MERCEDES

TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: SA ATUCUCHO CA 20 LT 438

SECTOR: COTOCOLLAO

PLACA PREDIAL: N58-145

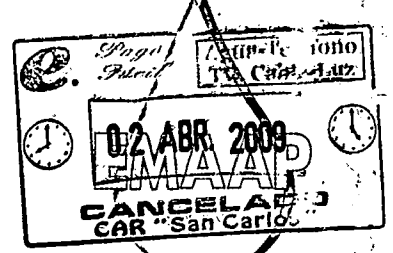
N° DE MEDIDOR: 058093

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2009-02-18	1 296	2009-03-20	1 305
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424	
08-03	23	MENSAJES AL CLIENTE	
08-04	26		
08-05	36		
08-06	20		
08-07	31		
08-08	31		
08-09	26		
08-10	33		
08-11	18		
08-12	8		
09-01	7		
09-02	8		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	RISO	DPTO
12	052	38	029	04	1123	01
CONSUMO (M3)		N. DEP	TARIFA	SEC. ECO.		
Real 9		0	doméstico			

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR, USD
DESCRIPCIÓN		
ALCANTARILLADO		0,97
ADMIN. CLIENTES		2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP		0,22



SUBTOTAL	6,00
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	0,00
TOTAL A PAGAR	6,00

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2009-03-20

FECHA VENCIMIENTO
2009-04-02



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº. 5368

Factura No. 001-006-4494933
Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 101939115-58
Valor a pagar: 4.70

Fecha de emisión 04/12/2008

Fecha de vencimiento 23/12/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1019391 - 5 TITE GUALOTUNA MERCEDES J.

1124 04/12/2008

Cédula / R.U.C.: 170834328-8
Dirección servicio: CALLE 20 14-B N58145 CALLE I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-2775
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 307233-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/11/2008 Hasta: 03/12/2008 Días: 28 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Valores
	Actual	Anterior	Consumo/Unid	
Energía	15016.00	14964.00	52 Kwh	3.54
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

VALOR FACTURABLE: 3.54
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.80
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.38

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 2.77

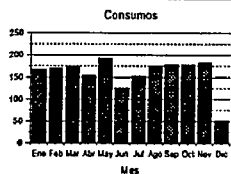
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.38**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

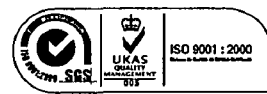


tel.: 2655 998

IMPRESIÓN: TASKI S.A. - Web Site: www.taski.com

ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº. 5368

Factura No. 001-006-4494933

Autorización SRI 1105323586 -
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 101939115-58
Valor a pagar: 4.70

Fecha de emisión

04/12/2008

Fecha de vencimiento

23/12/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1019391 - 5** TITE GUALOTUNA MERCEDES J.

04/12/2008

Cédula / R.U.C.: 170834328-8

Dirección servicio: CALLE 20 14-B N58145 CALLE I ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-2775

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.38
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.55

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):

1.93

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	2.77
Otros valores a pagar (2):	1.93
TOTAL (1) + (2):	4.70

(*) BASE PARA RETENCION 1% 3.15

Pagar hasta: 23/12/2008

¡La Energía ya es de todos!

24 DIC. 2008

CANCELADO
CAR - San Carlos

DIC. 2008
CANCELADO
CAR - San Carlos

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESIÓN: TABKI S.A. - Web Site: www.tabki.com.ec - Telf.: 2655.998

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **020042263-2**

APellidos y Nombres: **GUALUNTUNA ZARAGOCIN ROSA ELVIRA**

Lugar de nacimiento: **BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ**

Fecha de nacimiento: **1953-11-06**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **Casada**

Jorge Caspi





INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V4442V4444

Apellidos y Nombres del Padre: **GUALUNTUNA MIGUEL**



Apellidos y Nombres de la Madre: **ZARAGOCIN ROSARIO**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-10**

Fecha de Expiración: **2020-06-10**

Director General: *Jorge Caspi*

Firma del Cédulado: *Rosa Elvira Zaragocin*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN. PARL. NAC. 2013


NÚMERO: **196-0156** CÉDULA: **0200422632**

GUALUNTUNA ZARAGOCIN ROSA ELVIRA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

Jorge Caspi
PRESIDENTE DE LA JUNTA



FOND-VIDA LTDA.

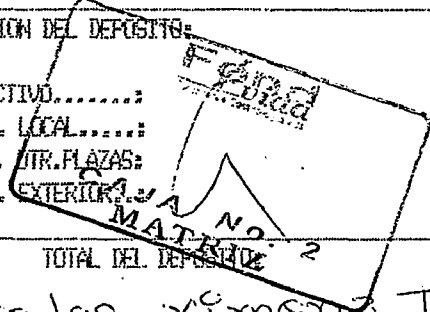
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-25 15:21:25 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. UTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO 12.00



Mercedes Ximena Tiza Gualontota
 Cofe: 438 MZ. 051 Coo N 58 145



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

ACUERDO MINISTERIAL N° 02935 DE NOVIEMBRE 1994

Posesionarios: Del Barrio Atucucho Sector Union La Paz

1127

DOC. NUMERO: 068 FECHA: Quito, 17 de enero del 2008

NOMBRES: Tite Gualuntuña Mercedes Jimena CEDULA 170834328-8
CONYUGUE CEDULA

UBICACION DEL PREDIO

LOTE 438-12 MANE: 029-51 CALLE 20-DE-15 C CASA N°8-145

PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
438-12	42501	103 m ²	
		NORTE	3.10 m Tomas Tixe
		SUR	3.15 m Calle 20 OE 15 C
		ESTE	12.32 m Maria Soledad Gómez
		OESTE	12.30 m Maria Adelaida Chango

Observacion: Construccion de 103m² - de hormigon y plantas

OBSERVACION:

Nihil Prius Fide



JORGE CANO RICO

NOTARIO

PODER GENERAL

Otorgada por : DOÑA MERCEDES JIMENA TITE
GUALUNTUÑA

A favor de : DOÑA ROSA ELVIRA GUALUNTUÑA
SARAGOZIN

Valencia a cuatro de agosto de dos mil cuatro.

Numero de Protocolo : 2.865



1128

JORGE CANO RICO
NOTARIO

PODER GENERAL

Otorgada por : DOÑA MERCEDES JIMENA TITE
GUALUNTUÑA

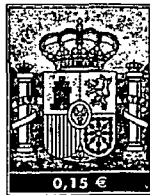
A favor de : DOÑA ROSA ELVIRA GUALUNTUÑA
SARAGOZIN

Valencia a cuatro de agosto de dos mil cuatro.

Numero de Protocolo : 2.865

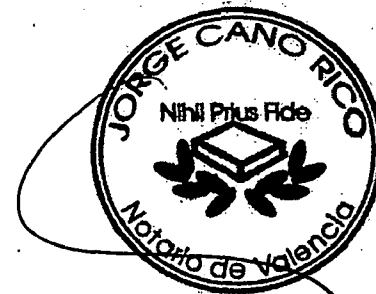
1129

507625423



05/2004

JORGE CANO RICO
NOTARIO
 C/ Pintor Sorolla 11, 1ª
 Telf.: 96 352 29 57 - Fax: 96 351 24 55
 46002 - VALENCIA
 notaria@pintorsorolla11.org



PODER GENERAL
Otorgante: DOÑA MERCEDES JIMENA TITE
GUALUNTAÑA
A favor de: DOÑA ROSA ELVIRA GUALUNTAÑA
SARAGOZIN

NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO.-

En la Ciudad de Valencia a cuatro de agosto de dos mil cuatro. -----

Ante mí, **JORGE CANO RICO**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta Ciudad,

COMPARECE:

DOÑA MERCEDES JIMENA TITE GUALUNTAÑA, mayor de edad, soltera, vecina de Valencia-46018 con domicilio en la calle Poeta Alberola numero 25,1º, puerta 1, con Permiso de Residencia numero E03632837 y NIE numero X3695914K, y Pasaporte de la Republica de Ecuador numero SI 00.257, vigente. ---

Interviene en su propio nombre y derecho. ----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PODER GENERAL**, y al efecto, -----

DISPONE: -----



Que **CONFIERE PODER GENERAL**, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de su madre DOÑA ROSA ELVIRA GUALUNTUÑA SARAGOZIN, mayor de edad, casada, vecina de Quito (Ecuador) Barrio San Carlos J-20, con Cedula de Identidad numero 020042263-2, para que en nombre y representación de la poderdante y aunque incida en la figura jurídica de autocontratación o doble representación, o exista contraposición de intereses, ejercite las siguientes -----

FACULTADES:

ACTOS DE ADMINISTRACION.- Administrar en los más amplios términos, toda clase de bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar toda clase cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos, formular reclamaciones por pérdidas, mermas o averías, y percibir las indemnizaciones correspondientes; constituir, modificar o extinguir contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, "leasing", aparcería, seguro, ejecución de obra, y transporte de cualquier clase; concurrir a concursos y subastas de obras,



05/2004



servicios, y suministros de particulares y entidades públicas y privadas y celebrar los contratos correspondientes; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas, y todo género de ocupantes; celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales; acordar despidos, con o sin indemnización, y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones patronales del poderdante; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás titulares, de acreedores en procedimientos concursales o de cualquier clase; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, segregaciones, declaraciones de obra nueva y obra ruinosas. -----

CREDITO, COBROS Y PAGOS.- Reconocer deudas y aceptar créditos; hacer y recibir préstamos; pagar y cobrar cantidades; hacer efectivos libramientos; dar o aceptar bienes en o para pago; otorgar

transacciones, compromisos y renunciaciones; avalar y afianzar, tanto si hay cofiadores como si no los hay; tomar cuentas a quienes deban rendirlas y aprobarlas o impugnarlas; reconocer, aceptar, pagar, reclamar y cobrar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones; firmas cartas de pago, recibos, saldos, conformidades o resguardos, con relación a cualquier persona o entidad, pública o privada, incluso el Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, y, particularmente, Delegaciones de Hacienda, donde se extenderán estas facultades a realizar cobros, pagos o consignaciones, aceptar liquidaciones, impugnarlas, cobrar libramientos, desgravaciones fiscales, ingresos indebidos u otros conceptos. Intervenir en suspensiones de pagos, concursos, quiebras, juntas y reuniones particulares y judiciales; aprobar quitas y esperas, nombramientos de síndicos, comisarios, depositarios y administradores, y el reconocimiento y graduación de créditos. -----

ACTOS DE DISPOSICION.- Disponer, enajenar, gravar adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes, muebles,



05/2004



5Q7625421

inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos o privados; y en tal sentido, con las condiciones, y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder, resolver y rescindir, compraventas, aportaciones, rescates, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, tanteos, opciones, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, incluso en régimen de propiedad horizontal, declaraciones de obra nueva y obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, avales, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, posponer, extinguir y cancelar, total o parcialmente, háyase o no cumplido la obligación asegurada, prendas, hipotecas, anticresis, condiciones y toda clase de limitaciones o garantías, usufructos, servidumbres,

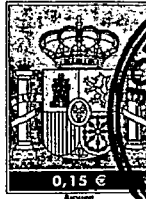


censos, derechos de superficie y vuelo, y en general, cualesquiera derechos personales y reales. Contratar, activa y pasivamente rentas, pensiones o prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real. Dar y tomar dinero a préstamo. -----

HERENCIAS.- Aceptar, con o sin beneficio de inventario, manifestar, repudiar, partir, recibir, entregar, aprobar e impugnar herencias; hacer, aprobar o impugnar particiones de herencia y liquidaciones de sociedad conyugal, incluso con adjudicación de todos o algunos de los bienes a uno a calidad de abonar a los otros el exceso en dinero; entregar, repudiar y recibir legados; aceptar, liquidar y extinguir fideicomisos; pagar, cobrar, fijar, garantizar y depositar legítimas y cancelar o renunciar a sus garantías legales. Entregar y recibir legados, capitalizar usufructos, reconocer créditos en favor o contra la herencia, adjudicar bienes en pago o para pago de deudas y gastos. Pedir el nombramiento de peritos, tasadores y contadores-partidores; pedir el nombramiento de contador-partidor dativo, y confirmar la partición que este realizara. -----



05/2004

1132
5Q7625420

Y, como actos preparatorios o complementarios, describir los bienes, y rectificar cabidas y linderos, hacer las segregaciones, divisiones, agrupaciones, declaraciones de obra nueva y constitución o modificación del régimen de propiedad horizontal que fuesen precisas. -----

Instar actas de notoriedad de herederos abintestato, y pedir copias de testamentos. -----

Retirar sumas y valores o efectos de la masa hereditaria que existan en Bancos, incluso el de España u otros oficiales, Sociedades, Cajas de ahorro o de particulares. Cobrar seguros. -----

Pedir prórrogas y liquidaciones provisionales de impuestos, autoliquidar el Impuesto de Sucesiones, reclamar contra las valoraciones y liquidaciones y percibir las cantidades cuya devolución se obtenga. -----

COMUNIDADES.- Constituir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, comunidades de todas clases, incluso en régimen de

propiedad horizontal, fijando cuotas y normas reguladoras de la comunidad de propietarios. -----

Dividir bienes comunes, extinguiendo, disolviendo, y liquidando comunidades de bienes, adjudicando bienes a cada comunero, incluso con facultad para hacer excesos de adjudicación. -----

COMERCIO.- Ejercer el comercio; comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, y, en general, realizar cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; otorgar contratos de trabajo, de transportes y de traspaso de local de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros; retirar y llevar la correspondencia de cualquier clase, con su firma. -----

SOCIEDADES.- Constituir, modificar, prorrogar, rescindir, disolver y liquidar toda clase de sociedades. Ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio. Nombrar, aceptar y desempeñar cargos en ellas e intervenir en sus juntas. Aportar bienes a las mismas, de cualquier clase que sean. -----

SEGUROS.- Contratar, modificar, rescindir y liquidar seguros de todas clases. -----

TITULOS VALORES Y PRACTICA BANCARIA.- Operar

05/2004



con Cajas Oficiales, Cajas de Ahorros y Bancos, incluso el de España y sus sucursales, haciendo todo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan. Seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad. Librar, aceptar; avalar, endosar, cobrar, intervenir y negociar letras de cambio y otros efectos. Comprar, vender, canjear y pignorar valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones. Concertar pólizas de crédito y préstamos ya sean personales o con cualquier clase de garantía personal, pignoratícia o hipotecaria, firmando los oportunos documentos. -----

Modificar, transferir, cancelar, retirar y constituir depósitos de efectivo o valores, provisionales o definitivos. -----

PRACTICA ADMINISTRATIVA.- Instar actas notariales de todas clases; promover y seguir expedientes de dominio y de liberación de cargas; solicitar asientos en Registros de la Propiedad y

Mercantiles, hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. -----

PRACTICA PROCESAL.- Comparecer ante Centros y Organismos del Estado, Autonomías, Provincia y Municipio, Jueces, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados y Comisiones, y en ellos, instar, seguir y terminar como actor, demandado, o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos, laborales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancia; elevando peticiones y ejerciendo acciones y excepciones en cualquiera procedimiento, trámites y recursos, incluso de casación; y prestar, cuando se requiera, la ratificación personal. -----

RECTIFICACIONES.- Rectificar, subsanar, aclarar o complementar de cualquier forma los actos, documentos o escrituras públicas en que haya intervenido el mandante o que se hayan realizado en ejecución de este poder. -----

APODERAMIENTO Y SUSTITUCION.- Otorgar poderes con las facultades que detalle, sustituir este



05/2004

1134
5Q7625418

poder en todo o en parte, subapoderar, revocar poderes y sustituciones y aceptar, desempeñar y renunciar mandatos y poderes conferidos a la mandante. -----

Y para todo lo dicho, que es enunciativo y no limitativo, por lo cual deberá ser siempre amplísimamente interpretado, otorgar documentos públicos y privados, sin ninguna excepción. -----

INFORMACION DE DATOS.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente, --

Hago las reservas y advertencias legales. -----

Leo esta escritura al otorgante por su elección

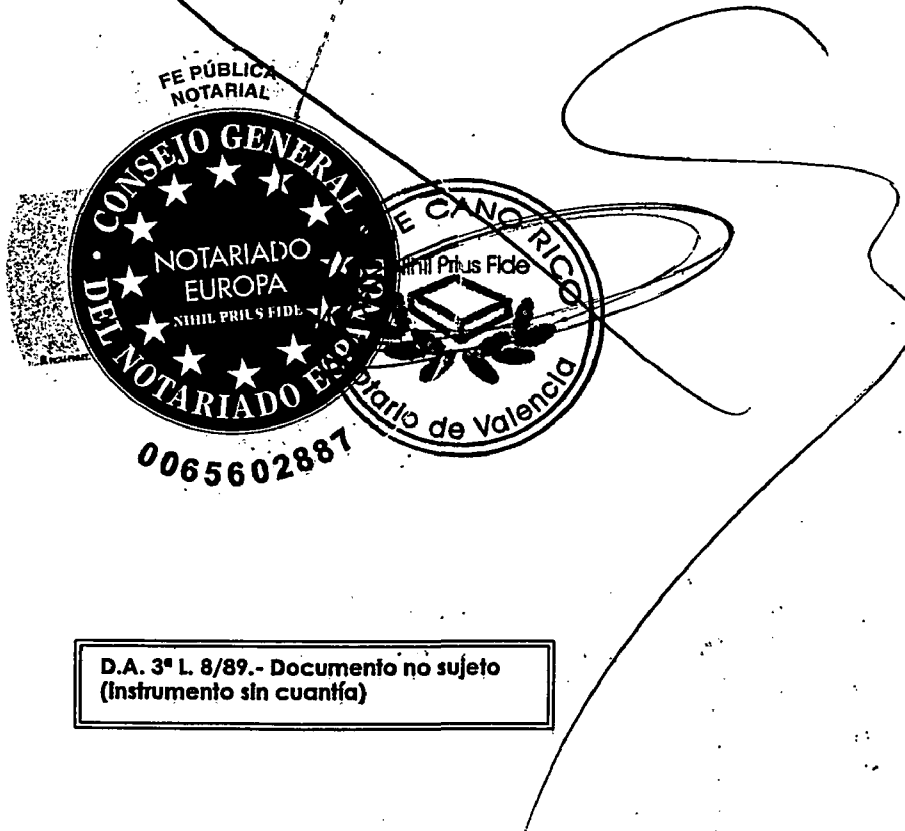


05/2004



1135
5Q7625416

ES COPIA de su matriz con la que concuerda en número y contenido y donde queda anotada. La expido a utilidad de la poderdante en ocho folios de papel timbrado, serie 5P, números 7625423 y los anteriores correlativos que signo, firmo, rubrico y sello en Valencia, a cuatro de Agosto del año dos mil cuatro. DOY FE. -----



D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)



**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
DE CANATO**

Joaquín Borrell García, Notario de Valencia,
Decano de su Ilustre Colegio Notarial, Legalizó
el signo, firma y rúbrica de.....
D. *Jorge Cano Rico*.....
Notario de este Ilustre Colegio
Valencia, a *8* de *Noviembre* de *2004*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN VALENCIA

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito. Cónsul del Ecuador en Valencia, España, certifica que es auténtica, siendo la que utiliza el señor(a)

Joaquín Borrell García
en todas sus actuaciones.

Autenticación Nº *2054/04*
Clase de actuación: *III - 15 - 7*
Valor de la actuación: *US\$ 50.00*
Valencia, *11/11/04*

[Signature]
EDWIN MARTÍNEZ BEDÓN
CONSUL EN VALENCIA



4122-2

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TITE GUALUNTUÑA MERCEDES JIMENA C. Identidad: 1708343288 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: TRE?

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada A: ROSA ELVIRA GUALUNTUÑA

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

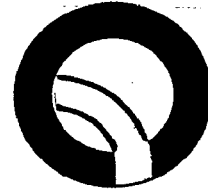
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 51 LOTE 12

DECLARACIÓN: Yo TITE GUALUNTUÑA MERCEDES JIMENA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708343288, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CHANGO CHASILUIZA MARIA ADELAIDA
- 2.- Cedula de identidad: 0500657317
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 24 MAYO 1945
- 4.- Estado civil: CASADA
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LÓTE

- 1.- Manzana 51 Nº Lote 13 Superficie Censo: 101 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

fx

1139

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA*ANE** 050044978-0

QUISHPE CRIOLLO ALEJANDRO

23 SEPTIEMBRE 1.938


COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 068 00405

REG. CIVIL

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 38



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3444Y4244

CASADO MARIA ADELAI DA CHANGO

NINGUNA JORNALERO

FRANCISCO QUISHPE

MANUELA CRIOLLO


QUITO 27785/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA

120663



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE DCHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN. TRIPLAS 1992

056-0031 0500449780

NÚMERO CÉDULA


QUISHPE CRIOLLO ALEJANDRO

COTOPAXI PUJILI

PROVINCIA CANTÓN

PUJILI PUJILI

PARROQUIA ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

H2. 51
L. 13
La paz
doc. a nombre
de Señora

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANF. No. 050065731-7

CHANGO CHASILUIZA MARIA ADELAIDA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

24 MAYO 1945


FECHA DE NACIMIENTO 24 MAYO 1945

RED CIVIL 001-0095 00288 E

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1945

PRIMA DEL



ECUATORIANA***** V3835V1122

CASADO ALEJANDRO GUISHE CRUJILLO

NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

FELICIANO CHANGO

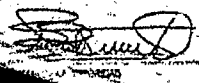

MARIA SOLEDAD CHASILUIZA

QUITO 30/01/2004

30/01/2012

REN 0937133

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0084 NÚMERO


0500657317 CÉDULA

CHANGO CHASILUIZA MARIA ADELAIDA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

Marysue Chango
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



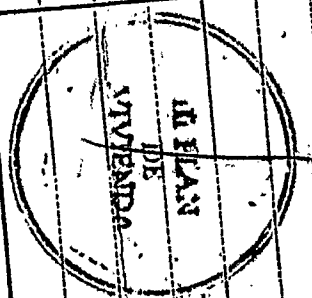
WUOS LA PAZ

H2 51
10e 13.

Socio N° 1701

os valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	4.000	
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	4.000	



SON: CUATRO MIL SUAVES

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill <i>[Signature]</i>	Gr. Cre. N°	H.C. <i>[Signature]</i>
	Banco	R.S. <i>[Signature]</i>

Recibido por:
 NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

CLIENTE

VALOR USD: 0.20, 0.15, 1.39

ESTICO 00 01

PISO 00

DPTO. 01

LA ENAMPO TIENE CERTIFICACION ISO 9001

No. Control: 92

Valor:

REICIAUIE

CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
tarjeta	1.000	
82	<i>[Signature]</i>	
8PM	12	

Total Mingas
 Total Concentraciones
 Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto (ICU) 01-011

Adultos
 Niños

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHANGO CHASILUIZA MARIA ADELAIDA C. Identidad: 0500657317 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ALEJANDRO QUISHPE CRIOLLO Cargas familiares: CUATRO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 51 LOTE 13

DECLARACIÓN: Yo CHANGO CHASILUIZA MARIA ADELAIDA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0500657317 ____, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

POSESIONARIO/A

